ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
FECHA	Mayo de 2025
A QUIEN SE DIRIGE	Despacho del Gobernador

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así como los lineamientos establecidos en el Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente Contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con la Ley 2200 de 2022 por la cual se dictan normas tendientes, a modernizar la organización y el funcionamiento de los Departamentos, los Departamentos son personas jurídicas de derecho público, actúan bajo el principio de autonomía dentro de los límites legales y constitucionales, administran recursos propios y las otras fuentes de recursos transferidas a los mismos, se gobiernan por autoridades propias, ejercen las competencias que les correspondan.

En concordancia con lo anterior, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 298, indicó:

"Artículo 298, los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Seguido los departamentos se ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediaciones entre la nación y los municipios y de prestación de los servicios que determina la Constitución y las leyes, la ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga,"

A su vez, corresponde a las Autoridades Territoriales, por disposición Constitucional, contemplado en el numeral 6 del Artículo 305 de la CP, lo siguiente:

"... ARTÍCULO 305. Son atribuciones del gobernador:

6. Fomentar de acuerdo con los planes y programas generales, las empresas, industrias y actividades convenientes al desarrollo cultural, social y económico del departamento que no correspondan a la Nación y a los municipios..." (Subrayo fuera de texto)

A través de la Ley 2200 de 2022 por medio de la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos, dichos entes territoriales forman parte de la organización territorial del Estado y como entidad territorial tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales, la planificación, promoción, coordinación del desarrollo económico, ambiental y social en los asuntos seccionales. Son instrumento de complementariedad de la acción municipal y enlace de las actividades y servicios que prestan los municipios y la Nación.

Los Departamentos son personas jurídicas de derecho público, actúan bajo el principio de autonomía dentro de los límites legales y constitucionales, administran recursos propios y las otras fuentes de recursos transferidas a los mismos, se gobiernan por autoridades propias, ejercen las competencias que les correspondan, establecen los tributos necesarios conforme a la ley para el cumplimiento de sus funciones y participan en las rentas nacionales.

Powered by CamScanner

Dentro de la estructura administrativa del Departamento del Cauca se encuentra la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, que tiene entre su misión promover y respaldar los planes, programas y proyectos de fomento empresarial y productivo, con lo que se busca aprovechar la oferta institucional mediante la activación de mecanismos y alianzas con sectores públicos y privados, tanto a nivel nacional como internacional. Para lograr este cometido, es esencial generar inversiones que garanticen la disponibilidad de los recursos necesarios, permitiendo así la ejecución eficiente de las estrategias previamente definidas.

En este sentido con la aprobación del Plan de Desarrollo Departamental del Cauca para el periodo 2024-2027 "La Fuerza del Pueblo", aprobado mediante Ordenanza No. 023 del 12 de junio de 2024, el cual tiene como propósito consolidar el departamento como un territorio reconocido por el desarrollo de sus cadenas productivas con pertinencia e innovación para mejorar la generación de ingresos de todas las comunidades caucanas, a través de una nueva gobernanza, centrada en la transformación del departamento bajo los valores de la dignidad como forma de vida, el desarrollo con equidad social sin distingo y el cuidado del ambiente y sus recursos. En este sentido, el mismo se desarrollará a través de las siguientes líneas estratégicas:

1. Oportunidad para soñar
2. Cauca Productivo y sostenible
3. Competitividad para el crecimiento económico y desarrollo social
4. Juntanza para proteger la vida
5. Buen Gobierno y Gestión Institucional

Estas cinco líneas de acción son consideradas estratégicas para el empoderamiento de las comunidades y la generación de valor público como base de una nueva Gobernanza centrada en las personas, las comunidades y los territorios como agentes transformadores de la realidad social, política, económica y cultural de nuestro departamento del Cauca.

Para el caso concreto, la línea de Competitividad para el crecimiento económico y desarrollo social, tiene como objeto mejorar el entorno productivo donde se desarrollan las actividades empresariales del Cauca, en aspectos como infraestructura, servicios públicos, conectividad, etc. promoviendo el uso y apropiación de la Ciencia, Tecnología e Innovación para mejorar los niveles de productividad e incentivar la generación de ingresos y empleo digno, y avanzar hacia la consolidación de cadenas de valor que propendan por un desarrollo socioeconómico equitativo y sostenible.

En este entender, la administración departamental consolidó el Proyecto "**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A EMPRENDIMIENTOS CONFORMADOS POR POBLACIÓN SUJETOS DE POLÍTICA SOCIAL, VÍCTIMAS Y REINCORPORADOS BAJO PRINCIPIOS DE ECONOMÍA SOLIDARIA EN 11 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**", con BPIN 2024003190024, debidamente viabilizado por la oficina asesora de planeación en fecha 24 de Abril de 2024, y con concepto de armonización PDD 2020-2023 A PDD 2024-2027 del 11 de julio de 2024, considerando que el proyecto se encuentra en ejecución y que el 12 de junio de 2024, fue aprobado por la Asamblea del Departamento del Cauca, el nuevo Plan Departamental de Desarrollo: "LA FUERZA DEL PUEBLO 2024-2027".

Este proyecto, responde al cumplimiento del programa 3502: Productividad y competitividad de las empresas colombianas a cargo de la Secretaría Desarrollo Económico y Competitividad, el cual busca fortalecer las capacidades técnicas, de sostenibilidad y de generación de ingresos de los emprendimientos conformados por población vulnerable sujetos de política social, víctimas y reincorporados en 11 municipios del departamento del Cauca. Lo anterior en razón a que una de las realidades del Cauca es que se evidencia un bajo acompañamiento institucional del ecosistema en el emprendimiento, donde se ha identificado una limitada actuación de las instituciones y/o entidades responsables de la política de emprendimiento en el departamento.

En este sentido y con el propósito de armonizar el trabajo regional con las directrices planteadas en

Powered by CamScanner

el Plan Nacional de Desarrollo PND "Colombia potencia mundial de la vida 2022 – 2026, se estructura una estrategia que permita integrar las agendas de desarrollo local y regional conducentes a la disminución de brechas sociales y económicas. En este sentido, las acciones formuladas en el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A EMPRENDIMIENTOS CONFORMADOS POR POBLACIÓN SUJETOS DE POLÍTICA SOCIAL, VÍCTIMAS Y REINCORPORADOS BAJO PRINCIPIOS DE ECONOMÍA SOLIDARIA EN 11 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", traza bases para la planificación del territorio que pueden ser abordadas por el nuevo Plan de Desarrollo departamental "LA FUERZA DEL PUEBLO 2024-2027". Los avances obtenidos en el marco del proyecto, serán articulados desde el componente de desarrollo humano y social sostenible, el cual promueve la atención de los diversos grupos poblacionales, brindando oportunidades para la generación de ingresos, con un acompañamiento integral y estructurado

El Plan Nacional de Desarrollo en el pacto por el emprendimiento contempla acciones en diferentes aspectos como el financiamiento de las etapas tempranas de los emprendimientos, potenciar los mercados internacionales aprovechando los tratados de libre comercio que se tienen establecidos, la reducción de trámites y regulaciones para los emprendedores, potenciar regiones con la potencialidad productiva y crecimiento de pequeños productores rurales, adicional el turismo como eje para la creación empleo. Todo enfocado en aumentar la competitividad del País. Esto alineado con los propósitos del proyecto, donde desde criterios de fortalecimiento técnico, contable, asociativo, de marketing, desarrollo de identidad corporativa y diversos enfoques de fortalecimiento empresarial, desde el enfoque de atención integral de grupos poblacionales objetos de política social.

Así las cosas, en la justificación del proyecto se advierte que un 75% de las alcaldías no contempla dentro de su proceso un programa o ayuda que permita fortalecer los emprendimientos en asistencia técnica, procesos organizativos, comercialización y de asociatividad a nivel local. Donde, haciendo énfasis en iniciativas por parte de la población vulnerable sujeta de política social, víctimas y reincorporados, parten de recursos económicos módicos, que en su mayoría son de origen familiar lo que no permite el crecimiento ni el desarrollo y la sostenibilidad. Con base en el consejo departamental de reincorporación y la mesa departamental de víctimas del Cauca se analiza que un 10% de los emprendimientos están etapa temprana y con bajos procesos de acompañamiento institucional y de asistencia técnica.

De igual manera, esta problemática afecta al emprendimiento de personas discapacitadas, mujeres, campesinos, jóvenes y población LGBTIQ+, quienes no cuentan con el conocimiento, ni la tecnificación, ni las condiciones mínimas para sacar adelante su negocio o su unidad productiva; subsistiendo por la necesidad y el deseo de crecer. Siendo necesario, el fortalecimiento de aspectos técnico para asumir los retos de la organización, la administración y gestión empresarial, acceso a recursos financieros y el manejo contable de los emprendimientos.

Así las cosas, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, ha venido liderando acciones concernientes a la Integración Regional para el Desarrollo Económico del Departamento del Cauca, generando acciones que fortalecen la asociatividad en las subregiones del Departamento, así como también la realización de encuentros de diálogo entre los actores del desarrollo económico de las regiones alianzas estratégicas, generación y consolidación de mecanismo de coordinación y articulación regional e identificación de potencialidades y necesidades de las subregiones que puedan impactar.

Teniendo como sujetos de atención a los emprendimientos de la población vulnerable sujetos de política social víctimas y reincorporados en los municipios priorizados en el proyecto de Gestar oportunidades fase I y fase II y el proyecto Generación de Capacidades a población vulnerable sujetos de política social mediante el desarrollo de espacios de formación empresarial complementaria y la construcción de lineamientos de la política pública de economía solidaria y participativa en el Cauca. Donde se encuentran como municipios priorizados en los proyectos: Santander de Quilichao, Puerto

Powered by CamScanner

Tejada, Miranda, Totoró, Inzá, Morales, Popayán, La Vega, Sucre, Mercaderes y Piamonte, a fin de fortalecer 20 emprendimientos en formación empresarial, acompañamiento técnico, dotación de maquinaria, herramientas e insumos.

De manera directa el proyecto tendrá aproximadamente 160 personas beneficiadas, que son en promedio de 8 personas por cada uno de los veinte (20) Emprendimientos o grupos asociativos legalmente formalizados que se encuentren dentro de los siguientes grupos poblacionales:

- Personas con discapacidad PcD
- Grupos étnicos
- Personas víctimas.
- Personas reincorporadas
- Personas LGTBIQ+
- Personas Jóvenes
- Grupos conformados por Mujeres
- Personas campesinas

Aunado a lo precedente el proyecto de "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A EMPRENDIMIENTOS CONFORMADOS POR POBLACIÓN SUJETOS DE POLÍTICA SOCIAL, VÍCTIMAS Y REINCORPORADOS BAJO PRINCIPIOS DE ECONOMÍA SOLIDARIA EN 11 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", tiene como objetivos: i) Fortalecer conocimientos técnicos, de gestión y formación certificada en las unidades productivas y/o emprendimientos de la población vulnerable sujetos de política social reincorporados y víctimas; ii) Mejorar los procesos de producción, transformación y comercialización de los productos y/o servicios de las unidades productivas y/o emprendimientos; iii) Generar alianzas interinstitucionales locales, regionales y redes comerciales que beneficien las unidades productivas y/o emprendimientos.

En relación al objetivo específico No. 2 se encuentran como subactividades la adquisición y suministro herramientas, equipos y maquinaria e insumos para las 20 las unidades productivas y/o emprendimientos priorizados, en lo que se revisara y evaluara la calidad, tipo y garantía de la maquinaria, equipo y herramientas que han sido seleccionadas para cumplir con los estándares necesarios para la operación. De igual forma se buscará proveer los insumos, empaques y utensilios para optimizar y garantizar que los productos cumplan con las normas de BPM; y demás equipos óptimos para el desarrollo de los procesos administrativos de los emprendimientos.

Lo anterior, como una alternativa para impulsar y consolidar el crecimiento económico mediante estrategias que fortalezcan la capacidad productiva y competitiva del tejido empresarial, asistiendo a las empresas para que mejoren su productividad, la formación y capacitación pertinente y adecuada del recurso humano para dar respuesta a nuevos desafíos del mercado, el impulso a la creación de nuevas empresas, generando condiciones para procesos de formalización.

Corolario de lo mencionado previamente, y en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A EMPRENDIMIENTOS CONFORMADOS POR POBLACIÓN SUJETOS DE POLÍTICA SOCIAL, VÍCTIMAS Y REINCORPORADOS BAJO PRINCIPIOS DE ECONOMÍA SOLIDARIA EN 11 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", se requiere adelantar un proceso de selección que en razón a la cuantía obedece a la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, para la adquisición de equipos, maquinaria, muebles y enseres para la dotación de las unidades productivas, a fin de que los 20 emprendimientos mejoren la producción, transformación, comercialización y presentación de sus productos o servicios, potencializando y generando empoderamiento e identidad del emprendimiento.

Powered by CamScanner

1.1. VERIFICACIÓN APLICABILIDAD ACUERDOS MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MAQUINARIA, MUEBLES Y ENSERES PARA LA DOTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS

El artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, establece que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, sometidas al Estatuto de Contratación están obligadas a adquirir a través de los Acuerdos Marco de Precios para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes que requieran; sin embargo, a la fecha no se encuentra vigente un Acuerdo Marco con el cual se pueda satisfacer la necesidad establecida por la Entidad.

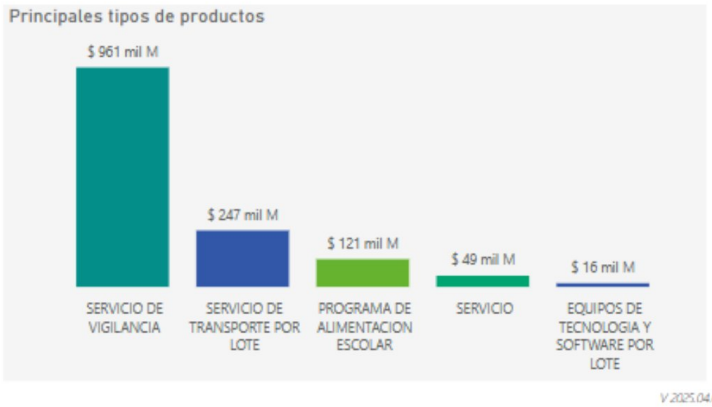
Sin embargo, y en cumplimiento de la Circular CCE-Circular 004-2021, emitida por Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la cual imparte directrices sobre la OBLIGATORIEDAD DE LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS ESTRUCTURADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE - POR PARTE DE ALGUNAS ENTIDADES TERRITORIALES Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ORDEN NACIONAL / APLICACIÓN DEL DECRETO 310 DE 2021, se solicitó mediante Radicado No. P202505160004711 del 16 de mayo de 2025 a la subdirección de Negocios de la Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la inclusión o estructuración de un acuerdo Marco de precios que incluya los servicios con las especificaciones o características relacionadas con las condiciones objeto de este proceso, permitiendo una mayor oferta de bienes y servicios.

Por lo anterior, la modalidad del proceso a desarrollar será de selección abreviada por subasta inversa establecida en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, lo que permite adelantar el proceso de selección con una persona natural o jurídica, que evidencie la idoneidad técnica, logística y operativa para atender los requerimientos antes descritos.

Por otro lado, en el marco de los parámetros establecidos por el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que en cumplimiento del principio de planeación, se debe efectuar un proceso de verificación respecto de *"(…) identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa (…)"*, la Entidad procedió a verificar los boletines de precios y tasas, encontrando que en el mercado de compras públicas se negociaron elementos relacionados con servicio de vigilancia, servicio de transporte por lote, programas de alimentación escolar, servicios y equipos de tecnologías y software por lote, sin que se haya observado operaciones en lo que va de corrido del año 2025. Por lo anterior se concluye que a la fecha no se registran operaciones que incluyan la adquisición de equipos, maquinaria, muebles y enseres para la dotación de unidades productivas, lo que impide satisfacer las necesidades requeridas en la compra que se pretende adelantar en el presente proceso de contratación a través de la bolsa de productos, como tampoco permite la optimización del recurso determinado para ello.



Powered by CamScanner



Fuente: https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas

De igual forma, y en atención al numeral primero del artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual cita: *"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.1. Pliegos de condiciones. En los pliegos de condiciones para contratar Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, la Entidad Estatal debe indicar: 1. La ficha técnica del bien o servicio que debe incluir: a) la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; b) la identificación adicional requerida; e) la unidad de medida; d) la calidad mínima, y e) los patrones de desempeño mínimos."* Se adjunta como anexo al estudio previo constancia donde consta los requisitos anteriormente descritos, suscrita por la líder del proyecto la Dra. Elizabeth Yangana Olivar Técnica administrativa y el contratista de apoyo a la supervisión Yesid Fernando López de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.

En este sentido, y en concordancia con los principios de economía, eficacia y celeridad, resulta procedente adelantar un proceso de selección abreviada por subasta inversa de acuerdo con la naturaleza y la cuantía del objeto a contratar con el fin de adquirir la totalidad de los elementos necesarios para el correcto funcionamiento de las funciones propias de la Entidad, por cuanto dicha modalidad permite adjudicar al proponente que ofrezca el menor precio por la totalidad de los ítems relacionados dentro del mismo, sumado al establecimiento de una serie de requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, técnico, organizacional y de experiencia respecto de los proponentes interesados en participar en el presente proceso de selección, garantizando así la libre concurrencia, con la acreditación del cumplimiento de las condiciones mínimas incluidas en el presente documento y sus anexos, así como en el Pliego de Condiciones, permitiendo a los proponentes ejecutar el contrato en los términos establecidos configurándose así la selección objetiva que busca la entidad.

El proceso de selección se rige por lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en el pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba producto del proceso de selección.

1.1. ESTUDIO DEL SECTOR.

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, se detalla el análisis del sector realizado bajo los lineamientos definidos en la guía para el análisis del sector, publicada por CCE (Colombia Compra eficiente), el cual se encuentra en el documento anexo denominado "análisis del sector".

Powered by CamScanner

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS, MAQUINARIA, MUEBLES Y ENSERES PARA LA DOTACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DETERMINADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A EMPRENDIMIENTOS CONFORMADOS POR POBLACIÓN SUJETOS DE POLÍTICA SOCIAL, VICTIMAS Y REINCORPORADOS BAJO PRINCIPIOS DE ECONOMÍA SOLIDARIA EN 11 MUNICIPIOS DEL CAUCA"

2.1. IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC).

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, UNSPSC, acogido por nuestra legislación colombiana y el Decreto 1082 de 2015, los bienes o servicios que se pretenden contratar se clasifican así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
48101813	[48] Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	[10] Equipos de servicios de alimentación para instituciones	[18] Menaje y utensilios de cocina	[13] Batidoras manuales para uso comercial
43212110	[43] Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	[21] Equipo informático y accesorios	[21] Impresoras de computador	[10] Impresoras de múltiples funciones
24111502	[24] Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	[11] Recipientes y almacenamiento	[15] Bolsas	[02] Bolsas de papel
44102304	[44] Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	[10] Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	[23] Empaquetadoras	[04] Máquinas selladoras
41112305	[41] Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	[11] Instrumentos de medida, observación y ensayo	[23] Instrumentos de medición de la humedad	[05] Calibrador de humedad
41111507	[41]Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	[11] Instrumentos de medida, observación y ensayo	[15] Instrumentos de medición del peso	[07] Básculas de mesa
21102005	[21] Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	[10] Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	[20] Maquinaria agrícola para limpieza, selección o clasificación	[05] Molino para trituración
41111501	[41] Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	[11] Instrumentos de medida, observación y ensayo	[15] Instrumentos de medición del peso	[01] Balanzas de carga superior electrónicos
48101509	[48] Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	[10] Equipos de servicios de alimentación para instituciones	[15] Equipo para cocinar o calentar	[09] Freidoras para uso comercial
48101529	[48] Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	[10] Equipos de servicios de alimentación para instituciones	[15] Equipo para cocinar o calentar	[29] Ollas de presión o freidoras de presión
24131601	[24] Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	[13] Refrigeración industrial	[16] Congeladores industriales	[01] Congeladores horizontales
23121501	[23] Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	[12] Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos	[15] Maquinaria y accesorios para transformados textiles	[01] Maquinaria para bordados
23121614	[23] Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	[12] Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos	[16] Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil	[14] Máquinas de coser

Powered by CamScanner

21101705	[21] Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	[10] Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	[17] Maquinaria agrícola para cosechar	[05] Trilladoras
49201601	[49] Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	[20] Equipo para entrenamiento físico	[16] Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia	[01] Pesas
41111509	[41] Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	[11] Instrumentos de medida, observación y ensayo	[15] Instrumentos de medición del peso	[09] Básculas de piso o de plataforma
23181801	[23] Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	[18] Equipo industrial para alimentos y bebidas	[18] Maquinaria industrial para elaboración de bebidas	[01] Equipo y suministros para elaboración de café
21101704	[21] Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	[10] Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	[17] Maquinaria agrícola para cosechar	[04] Cosechadoras "trilladoras" o mixtas
23152902	[23] Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	[15] Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	[29] Maquinaria empacadora	[02] Maquinaria de formar, rellenar o sellar
23152903	[23] Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	[15] Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	[29] Maquinaria empacadora	[03] Empacadora al vacío
41103011	[41] Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	[10] Equipo de laboratorio y científico	[30] Equipo de enfriamiento para laboratorio	[11] Refrigeradores para propósitos generales o neveras congeladores
23181604	[23] Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	[18] Equipo industrial para alimentos y bebidas	[16] Maquinaria para corte de alimentos	[04] Máquina cortadora
31401505	[31] Componentes y Suministros de Manufactura	[40] Empaques	[15] Empaques Moldeados	[05] Empaque moldeado de silicona
23151617	[23] Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	[15] Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	[16] Maquinaria, equipo y suministros para la industria del cemento, cerámica y vidrio	[07] Prensas
23152200	[23] Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	[15] Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	[22] Mesa y estantes para fabricación	[01] Mesas rotatorias
24131510	[24] Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	[13] Refrigeración industrial	[15] Refrigeradores industriales	[10] Refrigerador de mostrador
48101608	[48] Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	[10] Equipos de servicios de alimentación para instituciones	[16] Equipos para preparado de alimentos	[08] Licuadoras para uso comercial
48101507	[48] Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	[10] Equipos de servicios de alimentación para instituciones	[15] Equipo para cocinar o calentar	[07] Hornos de convección para uso comercial

Fuente: Elaboración propia con datos del Clasificador de Bienes y Servicios – Colombia Compra Eficiente.

Nota: La Entidad se permite aclarar que la clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Públicas

2.2. **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS** (VER ESPECIFICACIONES FICHA TECNICA)

Powered by CamScanner

El oferente deberá cumplir con todos y cada una de las especificaciones mínimas requeridas. El contratista para garantizar la ejecución contractual deberá diligenciar el anexo técnico, el cual contendrá como mínimo las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos exigidos en el anexo técnico (ANEXO No.9). Lo anterior en virtud del numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Para el desarrollo del objeto previsto, el proponente deberá observar el detalle, descripción del objeto, sus características y condiciones que a continuación se detallan:

DESCRIPCIÓN TECNICA				
ITEM	EQUIPO/ HERRAMIENTA/ INSUMO	DESCRIPCION (Detallada)	UNIDAD	CANTIDAD
1	BATIDORA INDUSTRIAL 30 LITROS	BATIDORA INDUSTRIAL 30 LITROS ESTRUCTURA CON PINTURA ELECTROESTÁTICA - PANADERÍA, RESTAURANTES, REPOSTERÍAS HE INDUSTRIA ALIMENTICIA, CARACTERISTICAS MATERIAL: ACERO INOXIDABLE ALTO:95ALTO LARGO:63 ANCHO:62 PESO:58KG ALIMENTACION:110V INCLUYE: BOWL EN ACERO INOXIDABLE CON CAPACIDAD PARA 30 LITROS. REJILLA DE SEGURIDAD, ELEVADOR DE BOWL ALIMENTACIÓN: FUNCIONAMIENTO110V, 60 HERTZ POWER:1.5 KW RPM: PRIMERA VELOCIDAD TIENE 125RPM, SEGUNDA VELOCIDAD TIENE 204RPM Y LA TERCERA VELOCIDAD TIENE 483RPM TENSIÓN: PROVISTA DE TRES VELOCIDADES. MOTOR: 2.011CABALLOS DE FUERZA HP USO: INDUSTRIAL OTROS DATOS LA MÁQUINA ES FÁCIL DE OPERAR Y DE ALTA EFICIENCIA, MOTOR SILENCIOSO DE ALTA EFICIENCIA IDEAL PARA PANADERÍA, HOTELES, RESTAURANTES, COMEDORES Y OTROS LUGARES DE OPERACIÓN O PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS EQUIPOS FABRICADOS BAJO ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, CUMPLIENDO ASÍ CON TODAS LAS EXIGENCIAS DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA, INCLUYE: GLOBO, PALA Y GANCHO. GARANTIA DE UN AÑO.	Unidad	2
2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO, IMPRESIÓN COLOR, RESOLUCION DE IMPRESION BLANCO Y NEGRO, 5760 X 1440 DPI, RESOLUCION DE IMPRESION COLOR 5760 X 1440 DPI VELOCIDAD IMPRESION BLANCO/NEGRO, 33 PAG X MIN, VELOCIDAD IMPRESION COLOR, 15 PAG X MIN, CAPACIDAD BANDEJA ENTRADA DE PAPEL 100 HOJAS, CAPACIDAD BANDEJA SALIDA DE PAPEL, 30 HOJAS, TIPO DE ESCANER, CAMA PLANA , RESOLUCION ESCANER, 1200 X 2400 DPI TAMAÑO DEL ESCANER: CARTA VELOCIDAD COPIADO BLANCO Y NEGRO, 7.7 PAG X MIN, VELOCIDAD COPIADO COLOR, 3.8 PAG X MIN, OPCIONES DE CONECTIVIDAD USB - WIFI - GARANTIA DE UN AÑO LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	1
3	EMPAQUES	EMPAQUES PARA EMPACAR CAFÉ MOLIDO O EN GRANO CON CARACTERÍSTICAS: BOLSAS LAMINADAS CON PAPEL/PET MET/ PE DE 100 MICRAS, CAPACIDAD DE 500 GRAMOS, 8,8 X 32 X FLA 6 CM CON VÁLVULA, CIERRE T ZIPPER Y PEEL AND STICK. COLOR DORADO DEBEN SER APROBADOS POR EL SUPERVISOR.	Unidad	400
4	SELLADORA INDUSTRIAL	SELLADORA DE BOLSA DE PEDAL 45CM CON FECHADORA INDUSTRIAL: SELLADORA CON FECHADORA INDUSTRIAL DE BOLSA DE PEDAL 45CM: VOLTAJE: 110V. LÍNEA: SELLADORA DE BOLSA. TIPO DE SELLADORA: SELLADORAS DE BOLSAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES. MATERIALES DE SELLADO BOLSAS PLÁSTICO SELLADO. ESPESOR MÁXIMO DE SELLADO: 0-5 MM. LARGO DEL SELLADO: 45 CM. ANCHO DE SELLADO: 0.5 MM. MÁQUINA SELLADORA DE BOLSAS DE PLÁSTICO DE CIERRE TÉRMICO, MÁQUINA CORTADORA, IDEAL PARA USO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, - SELLADOR DE IMPULSO DE PEDAL PERFECTO FÁCIL OPERACIÓN PARA LOGRAR FUNCIONES DE SELLADO Y CORTE. - EQUIPADO CON CIRCUITO DE CONTROL ELECTRÓNICO DE PRECISIÓN PARA CONTROL DE CALENTAMIENTO AUTOMÁTICO CONSTRUCCIÓN ROBUSTA DE CAJA DE METAL CON ALMOHADILLA ANTIDESLIZANTE PARA AUMENTAR LA ESTABILIDAD DISEÑO AUTÓNOMO Y COMPACTO PARA OCUPAR MENOS ESPACIO Y FACILITAR SU TRANSPORTE TRANSFORMADOR DE COBRE PURO PARA PROTECCIÓN CONTRA SOBRECALENTAMIENTO Y PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA FUERTE POTENCIA, PERO BAJO CONSUMO DE ELECTRICIDAD. - AMPLIAMENTE UTILIZADO EN DIVERSAS INDUSTRIAS Y MATERIALES. - ADVERTENCIA: REEMPLACE EL CABLE CALEFACTOR ELÉCTRICO REDONDO SI DESEA CORTAR. PANEL DE CONTROL DEL TERMOSTATO EL PANEL DE CONTROL ES FÁCIL DE OPERAR Y EL TIEMPO DE TERMOSELLADO SE PUEDE AJUSTAR FÁCILMENTE DE ACUERDO CON EL GROSOR DE LA BOLSA. - PEDAL DE PIE CONVENIENTE EL PEDAL TEXTURIZADO PUEDE FUNCIONAR SIN DOBLAR LAS PIERNAS, LO QUE MEJORA LA EFICIENCIA DE TRABAJO Y AHORRA TIEMPO Y ESFUERZO. LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	2
5	MEDIDOR DE HUMEDAD PARA CAFE	MEDIDOR DE HUMEDAD PARA DEPÓSITOS DE CEREALES Y GRANOS, ESPECIAL PARA GRANEROS, INDUSTRIAS DE ALIMENTOS, ETC. VERIFICA CALIDAD 18 GRANOS PORCENTAJE MÍNIMO DE HUMEDAD - PORCENTAJE MÁXIMO DE HUMEDAD: 4.5% - 35% PRECISIÓN: 0,5 % ALIMENTACIÓN: 9V DATOS TÉCNICOS: AJUSTAR RANGO -9,9% ~+9,9% PRECISIÓN 0,5%. ERROR DE REPETICIÓN 0,2%. TEMPERATURA DE TRABAJO:0 ~104. 0°F.AUTOMÁTICO. COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA DE TEMPERATURA APAGADO AUTOMÁTICO: 3 MINUTOS BATERÍA: 1 BATERÍA DE 9 V (6 F22 - GARANTIA DE UN AÑO	Unidad	2
6	GRAMERA DIGITAL DE 40 KL	GRAMERA DIGITAL 40 KG BALANZA DIGITAL ELECTRONICA PRECISIÓN O SENSIBILIDAD DESDE 1G EN ADELANTE 5 DÍGITOS PARA EL PESO	Unidad	10

Powered by CamScanner

		5 DÍGITOS PARA EL PRECIO UNITARIO 6 DÍGITOS PARA EL TOTAL CALCULA PESO Y PRECIO 7 MEMORIAS FUNCIÓN DE SUMA ACUMULATIVA FUNCIÓN PARA VOLVER A CERO Y PESO DE RECIPIENTE COMPONENTES DE ALTA PRECISIÓN PANTALLA LED AHORRO DE ENERGÍA TECLADO DE 24 BOTONES BANDEJA EN ACERO INOXIDABLE TAMAÑO DE LA BANDEJA SUPERIOR 34X25 CM - GARANTIA DE UN AÑO LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.		
7	MOLINO INDUSTRIAL DE CAFE	MOLINO INDUSTRIAL: CAPACIDAD: 90 – 120 LIBRAS POR HORA. •FABRICACIÓN EN FUNDICIÓN. •DISCOS. •TOLVA EN ACERO INOXIDABLE. •PROTECTOR EN LÁMINA. •ESTRUCTURA METÁLICA EN ÁNGULO DE 1" ½. •ACABADO PINTADO. •MOTOR ELÉCTRICO DE 3 HP A 110 – 220 V. - GARANTIA DE UN AÑO LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	1
8	ESTUFA INDUSTRIAL 2 BOQUILLAS	ESTUFA INDUSTRIAL DE 2 BOQUILLAS EN ACERO 430, CALIBRE 22, PRESENTA 2 BOQUILLAS INDEPENDIENTES CADA UNA CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD, QUEMADOR Q50 INDUSTRIAL EN ALUMINIO SELLADO, PARILLAS EN HIERRO Y BANDEJA PARA RESIDUOS. MEDIDAS DE CADA BOQUILLA: 45CM X 45CM. MEDIDA: 1,04 MT FRENTE X 52 CM ANCHO X 80 CM ALTO. - GARANTIA DE UN AÑO LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	3
9	OLLA A PRESIÓN MAGNA 15L	CARACTERÍSTICAS DE LA OLLA A PRESIÓN MAGNA 15L: - DIMENSIONES Y CAPACIDAD: DIMENSIONES: 42.3 X 27.3 X 26 CM. - CAPACIDAD: 15 LITROS. MATERIAL: ALUMINIO APTO PARA CONTACTO CON ALIMENTOS PESO: PESO NETO: 6 KG - PESO BRUTO: 7.4 KG - GARANTIA DE UN AÑO LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	1
10	MOLINO INDUSTRIAL	MOLINO ELÉCTRICO INDUSTRIAL 110 V, IDEAL PARA MOLER GRANOS, CUENTA CON MOTOR ELÉCTRICO, CAPACIDAD DE 30 A 40 KILOS, MOTOR DE 1 HP DE FUERZA, 1730 RPM. ESTRUCTURA DE LA TOLVA EN ACERO INOXIDABLE, PESO DE 40 KILOS, MEDIDAS: 40 CM FRENTE, 50 CM FONDO Y 1 METRO ALTO; ESTRUCTURA EN HIERRO CALIBRE 19, PINTADOS CON PINTURA ELECTROSTÁTICA MARTILLADA HORNEADA, QUE CONTENGA 2 BANDEJAS EN PLÁSTICO PARA EL PRODUCTO FINAL, GARANTÍA DE UN AÑO - LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	1
11	ESTUFA PLANCHA, FREIDOR, FOGONES - BODEGA	FREIDOR DOBLE CON PLANCHA EN ACERO - GAS LP EL FREIDOR DOBLE CON PLANCHA DE MUNDIAL DE EQUIPOS Y MÁS ESTÁ DISEÑADO PARA USO DOMÉSTICO Y COCCIÓN CON ACEITE. FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE 430 CALIBRE 24, CUENTA CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD, QUEMADORES Y PLANCHA DE ALUMINIO, ADEMÁS DE RUEDAS DE NAILON PARA UN FÁCIL DESPLAZAMIENTO. CAPACIDAD: 5 L. DIMENSIONES: 1.07 M DE LARGO X 48 CM DE ANCHO X 1 M DE ALTO. POZUELO: 36 X 25 X 14 CM. PLANCHA: 34 X 42 CM. PESO: 30 KG. INCLUYE GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y 3 MESES EN PARTES ELÉCTRICAS CON CANASTILLAS VENDEN POR SEPARADO. LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	1
12	CONGELADOR	CONGELADOR HORIZONTAL 192 LT - ANCHO 91 CM - TIPO HORIZONTALES CAPACIDAD BRUTA 192 LTS FONDO 55 CM MATERIAL ACERO - COLOR BLANCO - CANTIDAD DE PUERTAS 1, VOLTAJE 120 V -, PESO 36 KG - GARANTÍA 12 MESES GENERAL, 36 MESES EN EL COMPRESOR - SISTEMA DE ENFRIAMIENTO COMPRESOR - CONSUMO ENERGÉTICO 21.3 KWH/MES. CUENTA CON CONTROL DE TEMPERATURA SI - RANGO DE TEMPERATURA -18 ºC ~ -24 ºC - CUENTA CON LUZ INTERNA SI - POSICIÓN DEL FREEZER TOP - NÚMERO DE GAVETAS 1 -, MATERIAL DE BANDEJAS EN CONGELADOR ALUMINIO TEXTURIZADO - PANEL DE CONTRO ANÁLOGO - GARANTIA DE UN AÑO. LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	4
13	MAQUINAS PLANA INDUSTRIAL CON MESA	TIPO DE MÁQUINA: PLANA INDUSTRIAL MECATRÓNICA, TIPO DE USO: INDUSTRIAL, MOTOR: MECATRÓNICO (INTEGRADO), VELOCIDAD MÁXIMA DE COSTURA: HASTA 3700 PUNTADAS POR MINUTO (RPM), LONGITUD DE PUNTADA: AJUSTABLE HASTA 5 MM, TIPO DE AGUJA: DBX1 (AGUJA DELGADA ESTÁNDAR PARA MÁQUINAS INDUSTRIALES), NÚMERO DE AGUJAS: 1, NÚMERO DE HILOS: 2, POSICIONADOR DE AGUJA: SÍ (ARRIBA/ABAJO), LUZ LED INTEGRADA: SÍ, PANEL DE CONTROL: DIGITAL, PARA AJUSTAR VELOCIDAD Y OTRAS FUNCIONES, VOLTAJE: 110V, POTENCIA: 550W, ACCESORIOS INCLUIDOS: PORTACONO, AGUJAS, ACEITE, MESA Y HERRAJE METÁLICO: INCLUIDOS. GARANTIA DE UN AÑO LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	2
14	FILETEADORA INDUSTRIAL CON MESA	FILETEADORA USO INDUSTRIAL PUNTADA SEGURIDAD AGUJAS 2 HILOS 5 VOLTAJE 110V MOTOR MECATRÓNICA POTENCIA 550W ACCESORIOS PORTACONOS- AGUJAS- ACEITE MONTAJE INCLUIDO TABLA Y HERRAJE. MOTOR: MOTOR DC DE ALTA EFICIENCIA CON SISTEMA DE CONTROL DIGITAL PARA UN FUNCIONAMIENTO SUAVE Y SILENCIOSO. VELOCIDAD: AJUSTABLE HASTA 5500 PPM (PUNTADAS POR MINUTO), PERMITIENDO ADAPTAR LA VELOCIDAD A DIFERENTES TIPOS DE TEJIDOS Y PROYECTOS. NÚMERO DE HILOS: 5 HILOS, LONGITUD DE PUNTADA AJUSTABLE PARA OBTENER DIFERENTES ACABADOS Y TENSIONES EN LA COSTURA. ANCHO DE CORTE AJUSTABLE, PRENSATELAS ESTÁNDAR Y UNA VARIEDAD DE PRENSATELAS OPCIONALES PARA DIFERENTES APLICACIONES (EJ: DOBLADILLO, ELÁSTICO, ETC.). SISTEMA DE ENHEBRADO SENCILLO Y CLARO. LUZ LED INTEGRADA, SISTEMA DE LUBRICACIÓN AUTOMÁTICO. DIFERENCIAL AJUSTABLE. TENSOR DE HILO, DISEÑO ERGONÓMICO. - GARANTIA DE UN AÑO LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	1

Powered by CamScanner

15	MAQUINA COLLARIN	MAQUINA COLLARÍN. PRODUCCIÓN PORCELANA. CAPACIDAD PARA TRABAJAR CON 2 Y 3 AGUJAS / 4 Y 5 HILOS. TIPO DE MATERIAL MEDIA LUZ. LONGITUD DE LA PUNTADA, MM 4.4. RANGO DE AVANCE DIFERENCIAL 0,5-1,3. ESPESOR DE LA AGUJA NO. 75-90. AGUJAS APLICABLES UYX128GAS. NÚMERO DE AGUJAS 3. NÚMERO DE HILOS CUATRO. TIPO DE GRASA AUTOMÁTICO. ALTURA DE ELEVACIÓN DEL PRENSATELAS, MM CINCO. POSICIONAMIENTO DE LA AGUJA HAY. VELOCIDAD MÁXIMA DE COSTURA 6000. CARACTERÍSTICAS DEL MOTOR SERVO MOTOR INCORPORADO. LONGITUD DE REBORDEADO, MM 4.4. DISTANCIA ESTÁNDAR ENTRE AGUJAS, MM5,6. JUEGOS DE REPUESTO DE ESPACIADO ENTRE AGUJAS 6.4. PESO, KILOGRAMO CINCUENTA. DIMENSIONES, CM 60 X 39 X 63. SISTEMA DE LUBRICACIÓN AUTOMÁTICO CENTRALIZADO. - GARANTIA DE UN AÑO. LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	1
16	MAQUINA PLANA + MUEBLE	MAQUINA PLANA INDUSTRIAL + MUEBLE TIPO DE USO: INDUSTRIAL CANTIDAD DE PUNTOS: 1 TIPO DE ENHEBRADOR: MANUAL TIPO DE TECNOLOGÍA: MECATRONICA CON ILUMINACIÓN: SÍ TIPO DE MÁQUINA: INDUSTRIAL, PLANA, RECTA CARACTERÍSTICAS GENERALES COSTURA CON OJAL AUTOMÁTICO NO CANTIDAD DE PUNTADAS 1 PRINCIPALES ESTILOS DE COSTURAS RECTA ACCESORIOS ACCESORIOS INCLUIDOS ACEITE, AGUJAS, HERRAMIENTA, MUEBLE ESPECIFICACIONES TIPOS DE MÁQUINAS INDUSTRIAL, PLANA, RECTA TIPO DE USO INDUSTRIAL CON CORTADOR DE HILO NO CON ILUMINACIÓN SÍ ES MINI NO ES PORTÁTIL NO TIPO DE ENHEBRADOR MANUAL TIPO DE TECNOLOGÍA MECATRONICA POTENCIA 550 W - GARANTIA DE UN AÑO. LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	1
17	TRILLADORA DE CAFE	TRILLADORA DE CAFÉ: TRILLA DIFERENTES TAMAÑOS DE CAFÉ PERGAMINO SECO, SISTEMA DE SIN FIN QUE GARANTIZA EL 98% DE LA SALIDA DE GRANOS DE CAFÉ, TOLVA FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE LA CUAL ES PRACTICA PARA EL INGRESO DEL CÁFE, UBICADA EN LA PARTE SUPERIOR, MOLINO FABRICADO EN FUDICIÓN, TABLERO ELECTRONICO, SISTEMA DE CADENA, BASE EN ESTRUCTURA METALICA, TRILLA UNA ARROBA CADA 10 MINUTOS PROXIMADAMENTE, PESO 50 KGS, GARANTIA 1 AÑO, MOTOR ELECTRICO DE 2.0 HP A 220V - GARANTIA DE UN AÑO. LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	2
18	TOSTADOR DE CAFÉ	TOSTADOR DE CAFÉ: VOLTAJE 110V-220V, POTENCIA 2W, CAPACIDAD EN PESO 60 KILOS, CAPACIDAD DE PRODUCCION 2KILOS POR HORA	Unidad	1
19	MOLINO INDUSTRIAL	MOLINO PARA GRANO MOTOR 1 HP MOLINO ELÉCTRICO PARA CAFÉ Y GRANOS DUROS ESTRUCTURA EN HIERRO CALIBRE 19 PINTADO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, CON CHUMACERAS. MOTOR DE 1 HP DE FUERZA 1770 RPM CAPACIDAD DE 60 A 70 KILOS HORA IDEAL PARA TRITURAR CAFE. MEDIDAS: 40 CM FRENTE, 50 CM FONDO Y 1 MT ALTO. FUNCIONAMIENTO: ELÉCTRICA 110 VOLTIOS GARANTIA 1 AÑO. LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	2
20	BASCULA 200 KG	BALANZA BASCULA 200 KG ELECTRONICA PLEGABLE DOBLE TABLERO DESCRIPION: BALANZA 200KG MEDIDAS PLATAFORMA 32X42CM APROX. TABLERO DOBLE VISOR COLOR NÚMEROS: ROJO RECARGABLE 8 A 10 HORAS CONTINUAS PLEGABLE Y PORTÁTIL INCLUYE: 1. BALANZA PLATAFORMA 1. CARGADOR 4 PATAS PARA LA PLATAFORMA 1 MANUAL DE USO GARANTIA DE UN AÑO.LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	1
21	MAQ-BORDADORA COMPUTARIZADA	MÁQUINA BORDADORA COMPUTARIZADA SEMI-INDUSTRIAL; DISEÑO Y TECNOLOGÍA JAPONESA. CON PUERTO USB PARA CONECTAR PORTATIL, QUE INCLUYA: • PANTALLA TÁCTIL DE COLOR LCD BRILLANTE (SENSIBLE AL TACTO). • VELOCIDAD DE BORDADO DESDE 400 HASTA 860 PUNTADAS POR MINUTO. • LOS DISEÑOS DEL PC SE IMPORTAN A TRAVÉS DEL PUERTO USB. • 180 DISEÑOS DE BORDADOS INCORPORADOS. • 6 FUENTES DE LETRAS Y NÚMEROS EN MEMORIA; 8 TIPOS DE 2 Y 3 LETRAS; 3 LETRAS TURCAS; 46 DISEÑOS DE BORDE. • ÁREA DE BORDADO MÁXIMO DE 200 X 360 MM. • INCLUYE 4 BASTIDORES, CON LA OPCIÓN DE INCORPORAR MÁS BASTIDORES CON DIFERENTES ÁREAS DE BORDADO. • CONTROL DE TENSIÓN DE HILO AUTOMÁTICO. • PANTALLA DE 5 PULGADAS. • PERMITE AMPLIAR O REDUCIR DISEÑOS DE 80% HASTA 120%. • ROTACIÓN DE LOS DISEÑOS HACIA LA DERECHA Y HACIA LA IZQUIERDA EN 1 ° GRADO Y 45 ° GRADO INCREMENTOS. ADEMÁS, CAPAZ DE GIRAR GRANDES DISEÑOS EN EL MODO DE EDICIÓN DEL DISEÑO SERÁ GRIS CUANDO ESTE FUERA DEL BASTIDOR Y COLOR CUANDO DE NUEVO ESTÉ DENTRO DEL BASTIDOR. • MEMORIA INTERNA PARA GUARDAR SUS PROPIOS DISEÑOS. • EDICIÓN – PANTALLA; PERMITE AMPLIAR, REDUCIR, ROTAR, VOLTEAR, ARRASTRAR, Y SOLTAR, ARCO EN PALABRAS, COMBINAR, COPIAR Y PEGAR, AGRUPACIÓN, DISEÑOS EN 4 ESQUINAS, INCORPORAR LETRAS, NOMBRES, NÚMEROS, ETC. • DEVANADOR AUTOMÁTICO. • ENHEBRADOR AUTOMÁTICO. • CORTE DE HILO AUTOMÁTICO, CORTA AUTOMÁTICAMENTE EL HILO SUPERIOR E INFERIOR AL MISMO TIEMPO, PROGRAMABLE. • RETORNO AUTOMÁTICO DESPUÉS DEL CORTE DEL HILO, EL CARRO VUELVE AUTOMÁTICAMENTE AL LUGAR DONDE HUBO CORTE DE HILO. • SISTEMA DE ESPEJO HORIZONTAL Y VERTICAL. • FORMATO DE BORDADO JEF. • 5 LUCES LED BLANCAS, SITUADOS EN 3 LUGARES PARA ILUMINAR EL ÁREA DE TRABAJO. • MESA DE EXTENSIÓN EXTRA ANCHA. • 14 IDIOMAS. • BOTÓN START/STOP (INICIO/PARADA). • SENSOR DE HILO SUPERIOR/INFERIOR. • CONEXIÓN DIRECTA AL PC. • TRAZA EL ÁREA DE BORDADO, IDEAL PARA BORDAR EN EL LUGAR DESEADO. • SET MENÚ – PERSONALIZAR LAS FUNCIONES DE LA MÁQUINA. • TECLA PARA BLOQUEAR LA MÁQUINA, SEGURIDAD PARA ENHEBRAR, CAMBIAR LA AGUJA, COLOCAR O RETIRAR EL BASTIDOR. • BOBINA ESPECIAL PARA BORDAR DISEÑOS DE QUILT. • CAMBIAR COLORES DE LOS DISEÑOS. • PERMITE ARQUEAR LETRAS HACIA ARRIBA/ABAJO. • PERMITE JUNTAR O SEPARAR LETRAS. • PERMITE AGRUPAR LOS DISEÑOS. • ELEVACIÓN DEL PIE	Unidad	2

Powered by CamScanner

		PRÉNSATELA NORMAL Y POSICIÓN EXTRA ELEVADA. • ESTRUCTURA INTERIOR TOTALMENTE METÁLICA. • ASA DE TRANSPORTACIÓN. • APAGADO AUTOMÁTICO. • CAMA PLANA DE 303,5 X 120 MM. • CORTADOR DE HILO EN LA PLACA FRONTAL, BOBINA HORIZONTAL, DEVANADOR. • 12 MESES DE GARANTÍA. • COLOR BLANCO CON PANTALLA BORDE GRIS. • VOLTAJE DE ENERGIA ELECTRICA A 110V. • DIMENSIÓN CAJA DE LA BORDADORA 68*62**56CM CON PESO APROXIMADO 30KG. ACCESORIOS INCLUIDOS: 5 CARRETES INCLUIDOS (1 EN LA MAQUINA) DESTORNILLADOR DE PALETA DESTORNILLADOR PLANO CEPILLO PARA PELUZAS TIJERAS SET DE AGUJAS BASE PORTACARRETAS 2 (1 EN LA MAQUINA) 2 PEQUEÑOS, 2 ESPECIAL. PASADOR DE CARRETE ADICIONAL PORTABOBINAS BOBINA ESPECIAL PARA BORDADO LÁPIZ PARA LA PANTALLA TACTIL ACEITE MANUAL DE INSTRUCCIONES GUIA DE REFERENCIA RÁPIDA DVD DE INSTRUCCIONES EDITOR DE BORDADOS GUIA DE INSTALACIÓN FUNDA PARA LA MÁQUINA CABLE DE USB CABLE DE ALIMENTACIÓN BASTIDOR RE20B CON PLANTILLA 140MM*140MM BASTIDOR SQ14B CON PLANTILLA 140MM*200MM BASTIDOR SQ20B CON PLANTILLA 200MM*200MM BASTIDOR RE36B CON PLANTILLA 200MM*360MM Y ADHESIVO ANTIDESLIZANTE IMANES POR 8 MESA DE EXTENSIÓN. - GARANTIA DE UN AÑO.LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.		
22	MÁQUINA ESTAMPADORA DE CERA	MÁQUINA ESTAMPADORA DE CERA, RODILLOS FABRICADOS EN ACRÍLICO, LOS RODILLOS ESTÁN DISEÑADOS PARA CINTA DE RODADURA SUAVE O LÁMINAS DE CERA Y PRODUCIR PANALES MANUALMENTE. ÁNGULO CON ROLLOS CELDA DE 120 GRADOS, (LO MÁS CERCA POSIBLE DEL ÁNGULO NATURAL PARA LAS ABEJAS). LOS ROLLOS DE CERA DE ABEJA PREDETERMINADOS SE ESTABLECEN EN 11-12 HOJAS EN 1 KILOGRAMO (GROSOR RECOMENDADO). ESPECIFICACIONES: DIMENSIONES (MM): 420 × 150 × 85. PESO (KG): 7,45. ANCHO DE GRABADO (MM): 300. TAMAÑO DE LA CELDA (MM): 5,4 ± 0,05. DIÁMETRO DE LOS RODILLOS (MM): 59. CELDA DE ÁNGULO: 120 GRADOS. LOS MATERIALES Y COMPONENTES UTILIZADOS EN LA FABRICACIÓN DE ESTE PRODUCTO, EL KIT INCLUYE: RODILLO ESTAMPADO EN ACLIRICO. MONTAJE DE BASE. RODAMIENTO. ANILLO ESPACIADOR. PIÑÓN. ESPACIADOR DE PIÑÓN. TORNILLO DE BLOQUEO M6. PERNO DE TOPE. AMORTIGUADOR. CONJUNTO PERNO M8. TORNILLOS DE FIJACIÓN M8. SEPARADOR DE MARCO. MANGO. ABERTURAS BAJO FIJACIÓN BASE.LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	1
23	KIT APICULTOR CON TRAJE, GUANTES, AHUMADOR, PALANCA DE ACERO, CEPILLO DE MANGO DE MADERA	KIT APICULTOR CON GUANTES - INCLUYE: - TRAJE DE APICULTOR DESCRIPCIÓN: TALLAS: S, M, L, XL DESDE LA 38-46, (EL TALLAJE SE DEBE CONCERTAR CON LA ORGANIZACION Y ACEPTACION POR PARTE DEL SUPERVISOR) COMO REFERENCIA, PUEDE GUIARSE DE SU TALLA DE PANTALÓN NORMAL. MATERIALES: DRILL SUPREDERECHO: ES MÁS GRUESO QUE EL DRILL VULCANO. MALLA: ESTE RETIENE LAS ABEJAS, Y ADEMÁS NO SE LE PEGAN LAS ABEJAS, ES UNA GRAN VENTAJA ESE MATERIAL NUEVO. CREMALLERA TRADICIONAL. - AHUMADOR MEDIANO AHUMADOR MEDIANO : CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO MEDIDAS: 30 CM X 42 CM X 15 CM MATERIAL: ACERO BRILLANTE DE ALTA CALIDAD DURABILIDAD: RESISTENTE Y DE LARGA DURACIÓN DISEÑO: ERGONÓMICO Y FÁCIL DE USAR FUNCIONALIDAD: EMISIÓN CONSTANTE DE HUMO PARA CALMAR ABEJAS MANTENIMIENTO: FÁCIL DE LIMPIAR IDEAL PARA: APICULTORES DE TODOS LOS NIVELES DE EXPERIENCIA - CEPILLO MANGO DE MADERA CEPILLO DE MADERA: CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO MATERIAL DEL MANGO: MADERA DE ALTA CALIDAD MATERIAL DE LAS CERDAS: SINTÉTICAS, COLOR BLANCO DIMENSIONES: MANGO DE 40 CM, ÁREA DE CERDAS DE 20 X 6 CM USO: IDEAL PARA RETIRAR ABEJAS DE LOS CUADROS DE MANERA SUAVE Y EFECTIVA DURABILIDAD: CERDAS RESISTENTES Y FÁCILES DE LIMPIAR IDEAL PARA: APICULTORES DE CUALQUIER NIVEL DE EXPERIENCIA - GUANTES DE CUERO: CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO MATERIAL: CUERO REFORZADO Y MANGUILLA EN DRIL VULCANO TALLA: ÚNICA LONGITUD TOTAL: 58 CM (CUERO 30 CM, MANGA EN DRIL 28 CM) DURABILIDAD: ALTA RESISTENCIA Y PROTECCIÓN FLEXIBILIDAD: PERMITE MANIPULACIÓN EFICIENTE DE LAS COLMENAS USO: IDEAL PARA TODAS LAS TAREAS APÍCOLAS IDEAL PARA: APICULTORES QUE BUSCAN PROTECCIÓN Y COMODIDAD - LA PALANCA ACERO INOXIDABLE ESTÁNDAR CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO MATERIAL: ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD MEDIDAS: 26 CM X 4 CM DURABILIDAD: RESISTENTE AL ÓXIDO Y AL DESGASTE FUNCIONALIDAD: IDEAL PARA LEVANTAR MARCOS, RASPAR CERA Y PROPÓLEO USO: FACILITA LA APERTURA Y EL MANEJO DE COLMENAS IDEAL PARA: APICULTORES PROFESIONALES Y AFICIONADOS - UN AÑO DE GARANTIA	Unidad	4
24	TRILLADORA DE ARROZ	MAQUINA AGROINDUSTRIAL TRILLADORA DE ARROZ PARA SEPARAR Y LIMPIAR EL ARROZ DE MANERA EFICIENTE, CARACTERÍSTICAS PRODUCCIÓN DE TRILLADO DE ARROZ: 130 - 150 KG/H, CON MOTOR ELÉCTRICO DE 3 HP, CUENTA CON TOLVA DE ALIMENTACIÓN EN ACERO INOXIDABLE, GUARDA DE SEGURIDAD, SOPORTE AJUSTABLE PARA EL MOTOR, ESTRUCTURA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA. GARANTÍA 12 MESES. PESO SIN MOTOR: 51 KG ANCHO: 45 CM ALTO: 130 CM LARGO:110 CM. GARANTIA DE UN AÑO.LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	1
25	PILADORA DE ARROZ	PILADORA DE ARROZ CON ZARANDA ELÉCTRICA CON MOTOR EN COBRE 3HP 180 KILOS/HORA. MOTOR EN COBRE: 3 HP ELÉCTRICO. HUMEDAD PRODUCTO APILADO: EL GRANO DEBE ESTAR MÍNIMO UN 11%- 13% DE HUMEDAD PARA QUE NO SE PARTA EL PRODUCTO. CAPACIDAD DE PILADO: 180KG/H PESO: 30KG SELECCIONA EL ARROZ PARTIDO DEL ENTERO Y SACA LA CASCARILLA TIENE ZARANDA: SEPARA LOS GRANOS O SEMILLAS SEGÚN SU TAMAÑO APARTE. UN AÑO DE GARANTÍA.LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	1
26	REVANADORA DE PLATANO, YUCA Y PAPA	REVANADORA PARA PLATANO, YUCA Y PAPA EN TAJADA, OVALADO Y MONEDA: MAQUINA EN ACERO INOXIDABLE 304 EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, PESO 34 KILOS, LARGO 60 CM, ANCHO 40 CM Y ALTO 40 CM	Unidad	1

Powered by CamScanner

27	TOSTADOR DE CACAO	TOSTADOR DE CACAO EN ACERO INOXIDABLE CON TAMBOR GRATORIO EXCLUSIVO PARA GRANO DE CACAO CON QUEMADO DE GAS REGULABLE Y ENFRIADOR DE VIENTO, VOLTAJE 110V, CAPACIDAD 2 KILOS	Unidad	1
28	MOLINO INDUSTRIAL	MOLINO INDUSTRIAL PARA CARNES USO INDUSTRIAL DE GRAN CAPACIDAD PARA CARNE, POLLO Y CERDO, PODEROSO Y DE TRABAJO PESADO. POWER:850 WATTS DE POTENCIA. VOLTAJE 110V CUCHILLAS DE ACERO DE 190 R/MIN PRODUCTIVIDAD HASTA 150 KG/HORA MEDIDAS 46X31X44 PESO MAQUINA 28 KILOS CUCHILLA #22, FACIL DE MANEJAR Y LIMPIAR, USO: PARA RESTAUTANTES, HOTELES, INDUSTRIAS GASTRONOMICAS EN GENERAL. GARANTIA 1 AÑO - GARANTIA DE UN AÑO.LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	1
29	EMBUTIDORA	EMBUTIDORA PARA CARNE, CHORIZOS FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE 304 INCLUYE 4 BOQUILLAS DE DIFERENTE TAMAÑO 14, 20, 30, Y 36MM EN ACERO INOXIDABLE MANEJA DOS VELOCIDADES QUE SE OPERAN POR MEDIO DE UNA MANIVELA SISTEMA DE PIÑONERIA INTERNO FÁCIL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, OPTIMIZA LA PRODUCCIÓN DE EMBUTIDOS, CAPACIDAD 3 LITROS (2.4KG) DE PRODUCTO TOTALMENTE DESARMABLE PARA LA LIMPIEZA, GARANTIA 1 AÑO. - GARANTIA DE UN AÑO.LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	1
30	EMPACADORA AL VACÍO	EMPACADORA AL VACIO: VOLTAJE 110V, OTROS, CANTIDAD DE BOLSAS INCLUIDAS 2ALTURA X LARGO X PROFUNDIDAD,150 MM X 280 MM X 250 MM, PESO 1.4 KG, GARANTIA 1 AÑO. -LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	1
31	CORTADOR DE JABON	CORTADOR DE JABÓN DE HOJA AJUSTABLE, CAJA ACRÍLICA, HERRAMIENTA, ALAMBRE PARA CORTE DE JABÓN HECHO A MANO ESPECIFICACIÓN: MATERIAL: ACRÍLICO + METAL TAMAÑO: APROX. 33X21 CM/12,99X8,26 PULGADAS CARACTERÍSTICAS: ADECUADO PARA: EL CABLE INDIVIDUAL ES IDEAL PARA CORTAR JABÓN. FUNCIONA BIEN PARA MEDIR EL TAMAÑO DE LA BARRA DE JABÓN, HERRAMIENTA AJUSTABLE: PUEDES AJUSTAR EL GROSOR DE TUS REBANADAS. LECTURA CLARA EN ESCALA, FÁCIL DE USAR Y OBTENGA EL TAMAÑO DE JABÓN ADECUADO QUE NECESITA. MATERIAL PREMIUM: EL MOLDE DE JABÓN UTILIZA MATERIAL ACRÍLICO Y METÁLICO DE CALIDAD, ES SEGURO, CONFIABLE Y DURADERO. SUPERFICIE LISA PARA LIBERAR FÁCILMENTE EL JABÓN, LA LIMPIEZA TAMBIÉN ES CONVENIENTE, SE PUEDE RECICLAR. USO AMPLIO: ESTE CORTADOR DE JABÓN ES FÁCIL DE CORTAR CON UN ACABADO LISO, LE DA UNA MEJOR APARIENCIA PARA SU TRABAJO DE JABÓN DE BRICOLAJE. TAMBIÉN SE PUEDE USAR PARA HACER JABONES, VELAS, PASTELES, PIZZA, PAN, ETC. TAMAÑO: CORTADOR DE JABÓN DE APROXIMADAMENTE 33X21 CM/12,99X8,26 PULGADAS, CORTE DENTRO DE 0-5 CM, CORTE MULTIFUNCIÓN AJUSTABLE. GARANTÍA 6 MESES.LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	1
32	MOLDES SILICONA 100 GR	MOLDE SILICONA 100 GR MOLDES EN SILICONA PARA JABONES DE 100 GRAMOS, PARA TENER FORMATOS ESTANDAR PARA LOS DIVERSOS GRAMAJES. LOS MOLDES VIENEN CON VARIAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN. SDIMENSIONES DEL MOLDE (BANDEJA) =27CM DE ALTO X 18 CM DE ANCHO DIMENSIONES DEL JABÓN FINAL (1 COMPARTIMIENTO) = 5.5 CM DIÁMETRO X 2 CM ALTO - GARANTIA DE UN AÑO.LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	12
33	MOLDES SILICONA 200 GR	MOLDE SILICONA 200 GR MOLDES EN SILICONA PARA JABONES DE 200 GRAMOS, PARA TENER FORMATOS ESTANDAR PARA LOS DIVERSOS GRAMAJES. LOS MOLDES VIENEN CON VARIAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN. SI SON MOLDES CON 20 ESPACIOS PARA JABONES. SDIMENSIONES DEL MOLDE (BANDEJA) =23.5 CM DE ALTO X 21.2 CM DE ANCHO DIMENSIONES DEL JABÓN FINAL (1 COMPARTIMIENTO) = 2.4 CM ALTO X 5.5 CM ANCHO X 8 CM LARGO - GARANTIA DOS MESES LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	12
34	BANCO DE PRUEBA DE VIBRACIÓN	BANCO DE PRUEBA DE VIBRACIÓN DE MESA VIBRATORIA PRUEBA, CENTRO DE MÁQUINAS, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, HERRAMIENTAS NOMBRE DEL PRODUCTO: MÁQUINA VIBRATORIA DE ACERO INOXIDABLE POTENCIA MÁXIMA 7,5 KW, FUERZA EMOCIONANTE 80KN, PUEDE LLEVAR 8T DE PESO. ALTURA 40 CM AMPLITUD 1-2MM APLICACIÓN: RELLENO CON COLA DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS, COMPACTACIÓN POR VIBRACIÓN, RELLENO CON ARENA DE MOLDES, ELIMINACIÓN DE BURBUJAS DE AIRE, ETC. VOLTAJE 110-220V.LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	1
35	CANTINA LECHERA 40 LITROS	CANTINA LECHERA DE 40 LITROS EN ALUMINIO; TAPA HERMÉTICA; ALTO 66 CM; DIÁMETRO INFERIOR 32 CM; DIÁMETRO SUPERIOR 24 CM; PESO 6 KG; MANIJAS DE ALUMINIO DE ½; TAPA HERMTICA GARANTIA DE UN AÑOLA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	1
36	CANTINA LECHERA DE 20 LITROS	CANTINA DE 20 LITROS EN ALUMINIO CANTINA LECHERA ALTO 46CM	Unidad	1

Powered by CamScanner

		DIAMETRO SUPERIOR 18 CM DIAMETRO INFERIOR 26 CM PESO 4,4 KG MANIJAS EN ALUMINIO DE 1/2 TAPA HERMTICA -GARANTIA DE UN AÑO.LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.		
37	MESA DE TRABAJO	MESÓN TODO ACERO INOXIDABLE MEDIDAS: 120X60 ENTREPAÑO Y RUEDAS SÓN DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD TAMAÑO 120X60 Y 80 DE ALTO; CON ENTREPAÑO RESISTENTE Y RUEDAS VERSÁTILES. IDEAL PARA USO INDUSTRIAL Y ENTORNOS EXIGENTES. GARANTIA DE UN AÑO.LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	7
38	REFRIGERADOR PANORÁMICO	VITRINA FROST UNA PUERTA 211 LITROS, COLOR BLANCO, CONTROL DE TEMPERATURA INTERNO PARA CADA NECESIDAD, VENTILADOR INTERIOR PARA MEJORAR DISTRIBUCION DEL FRIO, LUZ LED PARA ILUMINAR LOS PRODUCTOS, GAS REFRIGERANTE R600A AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, VITRINA PARA GUARDAR ALIMENTOS Y BEBIDAS, CONTIENE TRES REJILLAS AJUSTABLES PARA ORGANIZAR EL ESPACIO INTERIOR. MEDIDAS EXTERNAS ANCHOXALTOXFONDO: (22X174,7X61 CENTIMETROS). ANCHO O FRENTE EXTERNO 52 CENTIMETROS, CONSUMO MINIMO ENERGETICO 75 KWH/MES, EFICIENCIA ENERGETICA: USO COMERCIAL. VOLTAJE RANGO ENTRE 110 W Y 120W. ALMACENAMIENTO 211 LITROS, TECNOLOGIA DE FRIO FROST, NO TIENE FABRICADOR DE HIELO. DISEÑO VITRINA. TIPO DE PRODUCTO: NEVERA. MATERIAL DE BANDEJAS: ALAMBRE. INCLUYE ILUMINACION INTERIOR, REJILLAS AJUSTABLES, SISTEMAS DE SEGURIDAD, GARANTIA 12 MESES. - LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	1
39	NEVERA PORTÁTIL COOLER 18LT ROJO	NEVERA PORTÁTIL COOLER 18LT ROJO DIMENSIONES ALTO 32,05 CM ANCHO 38.05 CM ESPECIFICACIONES MODELO 25108212 CAPACIDAD 18 LT OBSERVACIONES MATERIAL POLIESTIRENO USO EXTERIOR COLOR ROJO TIPO NEVERAS CARACTERÍSTICAS AISLAMIENTO TÉRMICO EN ESPUMA DE POLIESTIRENO 100% MATERIAL VIRGEN. NEVERA EN POLIESTIRENO. LARGO 26,05 CM - GARANTIA DE UN AÑO.LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	2
40	OLLA ESPECIAL PARA YOGURTH	OLLA ESPECIAL PARA YOGURTH: CAPACIDAD 15 LITROS, ALTURA 16 CM X ANCHO 20 CM, DIAMETRO 20 CM, MATERIAL ACERO INOXIDABLE, INCLUYE TAPA - GARANTIA DE UN AÑO.LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	2
41	LICUADORA INDUSTRIAL	LICUADORA INDUSTRIAL: CAPACIDAD: 10 LITROS. *POTENCIA DEL: 1 HP 3.600 RPM MOTOR AMERICANO. *EQUIPO ELÉCTRICO A 110V. *FABRICADA: EN ACERO INOXIDABLE ANTIÁCIDO, (ESPECIAL PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS.). *SISTEMA BASCULANTE: (VOLCABLE). *CUCHILLAS: 4 ASPAS EN ACERO INOXIDABLE. GARANTIA 1 AÑO - LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	1
42	HORNO DE 3 CAMARAS	HORNO 3 RECAMARAS LÍNEA INDUSTRIAL MODELO FRENTE EN ACERO FUNCIÓN DEL HORNO MIXTO, CON TERMÓMETRO, TIPO DE GAS MULTIGAS TIPO DE PUERTA DEL HORNO CON VISOR OTROS TIPO DE ALIMENTACIÓN GAS TIPO DE MONTAJE DE PISO TIPO DE COCCIÓN MIXTO TEMPERATURA 79 °C - 350 °C ALTURA 135 CM ANCHO 60 CM PROFUNDIDAD 80 CM, CON BANDEJAS, GARANTIA 1 AÑO. -LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	1
43	SAMOVAR	SAMOVAR MODELO SAMOVAR CONSERVAR TEMPERATURA ALIMENTOS VOLTAJE NO APLICA, OTRAS CARACTERÍSTICAS MATERIAL DEL CHAFING ACERO INOXIDABLE FORMA DEL CHAFING RECTANGULAR FUENTE DE CALOR SOPORTES PARA COMBUSTIBLE CANTIDAD DE CALENTADORES 2 CANTIDAD DE BANDEJAS 2 CAPACIDAD DE LA BANDEJA 7.5 L - GARANTIA DE UN AÑO	Unidad	3
44	MESA DE DESUERE	MESA DE DESUERE. FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 CALIBRE 16. MEDIDAS 1.60 X 0.70 X 0.90. SALIDA PARA EL DESUERE VERTICAL ¾. RODACHINES CON FRENO - GARANTIA DE UN AÑO LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	1
45	PRENSA MANUAL EN ACERO INOXIDABLE	PRENSA MANUAL EN ACERO INOXIDABLE. MEDIDAS 30X30X50 BLOQUE CUADRADO. FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE QUE CUMPLA CON LA NORMA AISI 304 CALIBRE 16. SISTEMA DE ABERTURA DE MOLDE. CAPACIDAD DE PRENSADO, BLOQUES DE 35KG. SISTEMA DE PRENSADO PERMANENTE. GARANTÍA 12 MESES.LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	1
46	CONGELADOR DOBLE PUERTA	CONGELADOR HORIZONTAL DOBLE PUERTA 535 L BRUTOS - ANCHO 156 CM - TIPO HORIZONTALES CAPACIDAD BRUTA 535 LTS FONDO 76 CM MATERIAL ACERO - COLOR BLANCO - CANTIDAD DE PUERTAS. DIMENSIONES DEL PRODUCTO: 2. 156 CEM DE ANCHO X 75 CMS PROFUNDIDAD, POR 89, 5 DE ALTO. PESO: 69 KILOS, VOLÚMEN DE ALMACENAMIENTO 490. CONSUMO DE ENERGÍA XDÍA 2.6 KWH (89KWH X MES) ACCESORIOS: 2 CANASTILLAS PLÁSTICAS, 2 CHAPAS DE SEGURIDAD Y 2 MANIJAS EXTERNAS. TENSIÓN ELÉCTRICO 115 VOLTIOS/60HZ MATERIAL DE BANDEJAS EN CONGELADOR ALUMINIO TEXTURIZADO - PANEL DE CONTRO ANÁLOGO - GARANTIA DE UN AÑO	Unidad	1
47	EMPACADORA AL VACIO	EMPACADORA AL VACIO ELIMINADOR ELÉCTRICO DE ESCAMAS DE PESCADO - MATERIAL -ACERO INOXIDABLE LARGO 29 CM - ANCHO 7 CM - ALTURA 9 CM - GARANTIA DE UN AÑO LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	1
48	BASCULA	BASCULA 200 KG ELECTRÓNICA, PEDESTAL BRAZO DE DOBLAR ES IDEAL PARA SU TRABAJO Y TRANSPORTE. INDICADOR EN ACERO INOXIDABLE, CAPA ANTIDESLIZANTE. MANUAL DE USUARIO EN ESPAÑOL TECLADO EN ACERO INOXIDABLE. TECLAS CON TONO AL OPRIMIR NÚMEROS GRANDES, DOBLE DISPLAY (OPERARIO/CLIENTE), LED ROJO AJUSTABLE A 3 TONOS DE BRILLO, PATAS AJUSTABLES NIVELADORAS, INCLUYE ADAPTADOR 6V	Unidad	2

Powered by CamScanner

		ESTRUCTURA EN HIERRO TUBULAR, CON BANDEJA EN LÁMINA ALFAJOR, CON PINTURA ELECTROSTÁTICA RESISTENTE AL TRABAJO COTIDIANO Y COMERCIAL, CON UN ANCHO DE 30CM X UN LARGO DE 40CM, IDEAL PARA BULTOS, CANASTILLA, PRESAS GRANDES, CAJAS Y HASTA ANIMALES SI LO REQUIERE. PRECISIÓN MÍNIMA DE 20G EN 20G O DE 50G EN 50G HASTA LLEGAR A LOS 200 KG. DISPLAY MUESTRA PRECIO UNITARIO, EL PESO Y PRECIO TOTAL FUNCIÓN KG/LB (AMERICANAS) REALIZA LA SUMA DE PRODUCTOS ALERTA DE SOBRECARGA, FUNCIÓN TARA PARA QUE PUEDA DESCONTAR PESO DE RECIPIENTES Y CALCULAR PESO NETO / BRUTO, BATERÍA RECARGABLE, CON AUTONOMÍA HASTA 150 HORAS DE USO CONTINÚO DESCONECTADA GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FÁBRICA. - GARANTIA DE UN AÑO. LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.		

NOTA 1: Todos los elementos desarrollados en el marco de ejecución del presente contrato deberán ser entregados y documentados según corresponda a las directrices por parte de la supervisión del proceso de elección.

NOTA 2: El valor de la oferta presentada deberá incluir cada ítem y demás gastos en que se pueda incurrir el contratista en la realización de la entrega de los elementos, por lo tanto, no podrá solicitar reconocimiento económico posterior por estos conceptos.

2.3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para la correcta ejecución del objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades específicas:

1. Asegurar la entrega completa y conforme de cada uno de los elementos y maquinaria solicitados, respetando las cantidades y especificaciones técnicas previamente definidas, en el lugar y dentro de los plazos establecidos por la entidad, a través del supervisor asignado.
2. Garantizar que la maquinaria, los elementos u otros objetos suministrados estén en perfectas condiciones de calidad y operatividad, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas, asegurando su adecuado funcionamiento sin restricciones.
3. Entregar los equipos y maquinaria de los 20 emprendimientos priorizados en 11 municipios de Departamento del Cauca, en el sitio destinado por el supervisor, previo recibo y suscripción de acta de entrega dentro de término y plazo de ejecución del contrato. Destinándose como lugar de entrega, LA CABECERA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER DE QUILICHAO, PUERTO TEJADA, MIRANDA, TOTORÓ, INZÁ, MORALES, POPAYÁN, LA VEGA, SUCRE, MERCADERES y PIAMONTE.
4. Entregar al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, la respectiva factura de los bienes entregados, discriminando las cantidades, valores desagregados por ítem.
5. El transporte y demás gastos en los que se incurra para la entrega de los equipos y maquinaria a los 20 emprendimientos en los 11 municipios priorizados en el marco del proyecto, correrá por cuenta exclusiva del vendedor, quien no podrá cobrar costos adicionales por este concepto.
6. Garantizar que los insumos sean embalados y transportados de manera adecuada, evitando rayaduras, golpes, daños en las cajas u otras afectaciones que puedan ocurrir durante el contrato. En caso de que los insumos ya presenten alguna de estas condiciones, deberán ser reportados por escrito con suficiente antelación al supervisor.
7. Entregar los bienes y/o elementos nuevos y originales de fábrica, no re-manufacturados, no reacondicionados, bajo ninguna circunstancia se acepta la entrega de elementos usados.
8. Si en el momento de la entrega se presentan materiales o bienes en malas condiciones, defectuosas o que no correspondan a la necesidad reportada por la entidad, el contratista deberá reemplazarlo de manera inmediata y oportuna y si no fuera posible, dentro de los cinco días hábiles siguientes. Durante este término, el supervisor se abstendrá de emitir recibido a satisfacción hasta no verificar el cambio de estos.
9. Responder por la pérdida o deterioro de los insumos entregados bajo su responsabilidad.
10. Atender los requerimientos que realice la entidad mediante el supervisor del contrato.
11. La maquinaria y equipos a entregar a los 20 emprendimientos priorizados, deberán ser revisados

Powered by CamScanner

por el supervisor con base en las especificaciones de la ficha técnica y para su entrega.

12. Abstenerse de realizar entregas sin la previa autorización del supervisor, ajustándose estrictamente a las fechas estipuladas para tal fin.
13. Realizar junto con el supervisor todos los tramites de ingreso y salida del Almacén General de la Gobernación del Cauca de los bienes y/o elementos objeto del presente contrato.
14. Responder en el término de diez (10) días, por los bienes que son devueltos por garantía según las condiciones técnicas, si a ello haya lugar, sin generar sobrecosto alguno a la administración.
15. El contratista deberá garantizar durante la vigencia del contrato, el costo unitario ofrecido por cada ítem en su propuesta.
16. Ejecutar cualquier otra actividad necesaria para garantizar el cumplimiento del servicio final previsto en el contrato

NOTA No. 1: En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad NO se permitirá incluir dentro de las obligaciones tanto en el pliego de condiciones como del contrato, que el futuro contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios en un porcentaje del cinco por ciento (5%) por parte de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, o personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que teniendo en cuenta el objeto del contrato, en el entendido que se pretende realizar una compra de elementos o bienes, y no contratar la prestación de servicios, por lo que no es conveniente exigir este requisito en la ejecución del futuro contrato.

NOTA No. 2: Las actividades y/o productos a cargo del contratista derivables del presente proceso, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A EMPRENDIMIENTOS CONFORMADOS POR POBLACIÓN SUJETOS DE POLÍTICA SOCIAL, VICTIMAS Y REINCORPORADOS BAJO PRINCIPIOS DE ECONOMÍA SOLIDARIA EN 11 MUNICIPIOS DEL CAUCA" viabilizado y aprobado por la Secretaría de Planeación del departamento del Cauca, por lo tanto será obligación del contratista y del supervisor sujetarse a los términos del respectivo proyecto, el cual es parte integral de los estudios previos y del contrato.

2.4. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra obligado a:

1. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
2. Velar porque el Departamento del Cauca, se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato.
3. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u omisiones imputables al contratista sus dependientes subordinados o subcontratistas.
4. El contratista deberá pagar todos los impuestos, derechos, tasas, impuestos nacionales y Departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

Powered by CamScanner

5. El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto del Departamento del Cauca. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el Departamento del Cauca.
6. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente Estudio previo, Pliego de Condiciones, propuesta, contrato y demás documentos inherentes al proceso de selección.
7. Informar oportunamente al supervisor del contrato de cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
8. El contratista deberá presentar los documentos requeridos para la legalización del contrato.
9. Presentar informes y cuentas de cobro completos en los plazos pactados.
10. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
11. Las demás inherentes al objeto del contrato.

2.4. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

A. Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con las entregas efectivamente realizadas y recibidas a satisfacción.
B. Brindar la información y el acompañamiento al contratista para la correcta ejecución del contrato.
C. Ejercer la supervisión del contrato

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta TRES (3) MESES, contados a partir del inicio de ejecución del contrato en la plataforma del SECOP II, una vez se cuente con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipología del contrato: Compraventa.

5. RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la Entidad. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el Departamento del Cauca.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en la cabecera municipal de los municipios de Santander de Quilichao, Puerto Tejada, Miranda, Totoró, Inzá, Morales, Popayán, La Vega, Sucre, Mercaderes y Piamonte.

7. SUPERVISIÓN.

El Departamento supervisará el cumplimiento del contrato a través de la Dra. **ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA,** Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad, o quien haga sus veces. Las partes acuerdan que **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, a través de la secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Powered by CamScanner

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El presupuesto oficial total para el presente proceso se estima en **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($156.278.163)** incluido IVA, costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato.

El valor fue determinado de conformidad con el estudio de mercado elaborado por la entidad mediante la comparación de tres (3) cotizaciones de proveedores, adoptando como precios del mercado el valor promedio de las mismas, tal y como se detalla en el siguiente estudio de mercado:

Powered by CamScanner

ESTUDIO DE MERCADO												
DESCRIPCIÓN TECNICA					COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
ITEM	EQUIPO/ HERRAMIENTA/ INSUMO	DESCRIPCION (Detallada)	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO 1	VALOR TOTAL 1	VALOR UNITARIO 2	VALOR TOTAL 2	VALOR UNITARIO 3	VALOR TOTAL 3	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BATIDORA INDUSTRIAL 30 LITROS	BATIDORA INDUSTRIAL 30 LITROS ESTRUCTURA CON PINTURA ELECTROESTÁTICA - PANADERÍA, RESTAURANTES, REPOSTERÍAS HE INDUSTRIA ALIMENTICIA, CARACTERISTICAS MATERIAL: ACERO INOXIDABLE ALTO:95ALTO LARGO:63 ANCHO:62 PESO:58KG ALIMENTACION:110V INCLUYE: BOWL EN ACERO INOXIDABLE CON CAPACIDAD PARA 30 LITROS. REJILLA DE SEGURIDAD, ELEVADOR DE BOWL ALIMENTACIÓN: FUNCIONAMIENTO110V, 60 HERTZ POWER:1.5 KW RPM: PRIMERA VELOCIDAD TIENE 125RPM, SEGUNDA VELOCIDAD TIENE 204RPM Y LA TERCERA VELOCIDAD TIENE 483RPM TENSIÓN: PROVISTA DE TRES VELOCIDADES. MOTOR: 2.011CABALLOS DE FUERZA HP USO: INDUSTRIAL OTROS DATOS LA MÁQUINA ES FÁCIL DE OPERAR Y DE ALTA EFICIENCIA, MOTOR SILENCIOSO DE ALTA EFICIENCIA IDEAL PARA PANADERÍA, HOTELES, RESTAURANTES, COMEDORES Y OTROS LUGARES DE OPERACIÓN O PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS EQUIPOS FABRICADOS BAJO ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, CUMPLIENDO ASÍ CON TODAS LAS EXIGENCIAS DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA, INCLUYE: GLOBO, PALA Y GANCHO. GARANTIA DE UN AÑO.	Unidad	2	3.640.000	7.280.000	6.240.000	12.480.000	5.720.000	11.440.000	5.200.000	10.400.000
2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO, IMPRESIÓN COLOR, RESOLUCION DE IMPRESION BLANCO Y NEGRO, 5760 X 1440 DPI, RESOLUCION DE IMPRESION COLOR 5760 X 1440 DPI VELOCIDAD IMPRESION BLANCO/NEGRO, 33 PAG X MIN, VELOCIDAD IMPRESION COLOR, 15 PAG X MIN, CAPACIDAD BANDEJA ENTRADA DE PAPEL 100 HOJAS, CAPACIDAD BANDEJA SALIDA DE PAPEL, 30 HOJAS, TIPO DE ESCANER, CAMA PLANA , RESOLUCION ESCANER, 1200 X 2400 DPI TAMAÑO DEL ESCANER: CARTA VELOCIDAD COPIADO BLANCO Y NEGRO, 7.7 PAG X MIN, VELOCIDAD COPIADO COLOR, 3.8 PAG X MIN, OPCIONES DE CONECTIVIDAD USB - WIFI - GARANTIA DE UN AÑO LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	1	1.183.000	1.183.000	2.028.000	2.028.000	1.859.000	1.859.000	1.690.000	1.690.000
3	EMPAQUES	EMPAQUES PARA EMPACAR CAFÉ MOLIDO O EN GRANO CON CARACTERÍSTICAS: BOLSAS LAMINADAS CON PAPEL/PET MET/ PE DE 100 MICRAS, CAPACIDAD DE 500 GRAMOS, 8,8 X 32 X FLA 6 CM CON VÁLVULA, CIERRE T ZIPPER Y PEEL AND STICK. COLOR DORADO DEBEN SER APROBADOS POR EL SUPERVISOR.	Unidad	400	2.275	910.000	3.900	1.560.000	3.575	1.430.000	3.250	1.300.000
4	SELLADORA INDUSTRIAL	SELLADORA DE BOLSA DE PEDAL 45CM CON FECHADORA INDUSTRIAL: SELLADORA CON FECHADORA INDUSTRIAL DE BOLSA DE PEDAL 45CM: VOLTAJE: 110V. LÍNEA: SELLADORA DE BOLSA. TIPO DE SELLADORA: SELLADORAS DE BOLSAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES. MATERIALES DE SELLADO BOLSAS PLÁSTICO SELLADO. ESPESOR MÁXIMO DE SELLADO: 0-5 MM. LARGO DEL SELLADO: 45 CM. ANCHO DE SELLADO: 0.5 MM. MÁQUINA SELLADORA DE BOLSAS DE PLÁSTICO DE CIERRE TÉRMICO, MÁQUINA CORTADORA, IDEAL PARA USO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, - SELLADOR DE IMPULSO DE PEDAL PERFECTO FÁCIL OPERACIÓN PARA LOGRAR FUNCIONES DE SELLADO Y CORTE. - EQUIPADO CON CIRCUITO DE CONTROL ELECTRÓNICO DE PRECISIÓN PARA CONTROL DE CALENTAMIENTO AUTOMÁTICO CONSTRUCCIÓN ROBUSTA DE CAJA DE METAL CON ALMOHADILLA ANTIDESLIZANTE PARA AUMENTAR LA ESTABILIDAD DISEÑO AUTÓNOMO Y COMPACTO PARA OCUPAR MENOS ESPACIO Y FACILITAR SU TRANSPORTE TRANSFORMADOR DE COBRE PURO PARA PROTECCIÓN CONTRA SOBRECALENTAMIENTO Y PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA FUERTE POTENCIA, PERO BAJO CONSUMO DE ELECTRICIDAD. - AMPLIAMENTE UTILIZADO EN DIVERSAS INDUSTRIAS Y	Unidad	2	1.820.000	3.640.000	3.120.000	6.240.000	2.860.000	5.720.000	2.600.000	5.200.000

Powered by CamScanner

		MATERIALES. - ADVERTENCIA: REEMPLACE EL CABLE CALEFACTOR ELÉCTRICO REDONDO SI DESEA CORTAR. PANEL DE CONTROL DEL TERMOSTATO EL PANEL DE CONTROL ES FÁCIL DE OPERAR Y EL TIEMPO DE TERMOSELLADO SE PUEDE AJUSTAR FÁCILMENTE DE ACUERDO CON EL GROSOR DE LA BOLSA. - PEDAL DE PIE CONVENIENTE EL PEDAL TEXTURIZADO PUEDE FUNCIONAR SIN DOBLAR LAS PIERNAS, LO QUE MEJORA LA EFICIENCIA DE TRABAJO Y AHORRA TIEMPO Y ESFUERZO. LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.										
5	MEDIDOR DE HUMEDAD PARA CAFE	MEDIDOR DE HUMEDAD PARA DEPÓSITOS DE CEREALES Y GRANOS, ESPECIAL PARA GRANEROS, INDUSTRIAS DE ALIMENTOS, ETC. VERIFICA CALIDAD 18 GRANOS PORCENTAJE MÍNIMO DE HUMEDAD - PORCENTAJE MÁXIMO DE HUMEDAD: 4.5% - 35% PRECISIÓN: 0,5 % ALIMENTACIÓN: 9V DATOS TÉCNICOS: AJUSTAR RANGO -9,9% ~+9,9% PRECISIÓN 0,5%. ERROR DE REPETICIÓN 0,2%. TEMPERATURA DE TRABAJO:0 ~104. 0°F.AUTOMÁTICO. COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA DE TEMPERATURA APAGADO AUTOMÁTICO: 3 MINUTOS BATERÍA: 1 BATERÍA DE 9 V (6 F22 - GARANTIA DE UN AÑO	Unidad	2	1.371.825	2.743.650	2.351.700	4.703.400	2.155.725	4.311.450	1.959.750	3.919.500
6	GRAMERA DIGITAL DE 40 KL	GRAMERA DIGITAL 40 KG BALANZA DIGITAL ELECTRONICA PRECISIÓN O SENSIBILIDAD DESDE 1G EN ADELANTE 5 DÍGITOS PARA EL PESO 5 DÍGITOS PARA EL PRECIO UNITARIO 6 DÍGITOS PARA EL TOTAL CALCULA PESO Y PRECIO 7 MEMORIAS FUNCIÓN DE SUMA ACUMULATIVA FUNCIÓN PARA VOLVER A CERO Y PESO DE RECIPIENTE COMPONENTES DE ALTA PRECISIÓN PANTALLA LED AHORRO DE ENERGÍA TECLADO DE 24 BOTONES BANDEJA EN ACERO INOXIDABLE TAMAÑO DE LA BANDEJA SUPERIOR 34X25 CM - GARANTIA DE UN AÑO LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	10	170.625	1.706.250	292.500	2.925.000	268.125	2.681.250	243.750	2.437.500
7	MOLINO INDUSTRIAL DE CAFE	MOLINO INDUSTRIAL: CAPACIDAD: 90 – 120 LIBRAS POR HORA. •FABRICACIÓN EN FUNDICIÓN. •DISCOS. •TOLVA EN ACERO INOXIDABLE. •PROTECTOR EN LÁMINA. •ESTRUCTURA METÁLICA EN ÁNGULO DE 1" ½. •ACABADO PINTADO. •MOTOR ELÉCTRICO DE 3 HP A 110 – 220 V. - GARANTIA DE UN AÑO LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	1	4.459.000	4.459.000	7.644.000	7.644.000	7.007.000	7.007.000	6.370.000	6.370.000
8	ESTUFA INDUSTRIAL 2 BOQUILLAS	ESTUFA INDUSTRIAL DE 2 BOQUILLAS EN ACERO 430, CALIBRE 22, PRESENTA 2 BOQUILLAS INDEPENDIENTES CADA UNA CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD, QUEMADOR Q50 INDUSTRIAL EN ALUMINIO SELLADO, PARILLAS EN HIERRO Y BANDEJA PARA RESIDUOS. MEDIDAS DE CADA BOQUILLA: 45CM X 45CM. MEDIDA: 1,04 MT FRENTE X 52 CM ANCHO X 80 CM ALTO. - GARANTIA DE UN AÑO LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	3	900.900	2.702.700	1.544.400	4.633.200	1.415.700	4.247.100	1.287.000	3.861.000
9	OLLA A PRESIÓN MAGNA 15L	CARACTERÍSTICAS DE LA OLLA A PRESIÓN MAGNA 15L: - DIMENSIONES Y CAPACIDAD: DIMENSIONES: 42.3 X 27.3 X 26 CM. - CAPACIDAD: 15 LITROS. MATERIAL: ALUMINIO APTO PARA CONTACTO CON ALIMENTOS PESO: PESO NETO: 6 KG - PESO BRUTO: 7.4 KG - GARANTIA DE UN AÑO LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	1	468.650	468.650	803.400	803.400	736.450	736.450	669.500	669.500
10	MOLINO INDUSTRIAL	MOLINO ELÉCTRICO INDUSTRIAL 110 V, IDEAL PARA MOLER GRANOS, CUENTA CON MOTOR ELÉCTRICO, CAPACIDAD DE 30 A 40 KILOS, MOTOR DE 1 HP DE FUERZA, 1730 RPM. ESTRUCTURA DE LA TOLVA EN ACERO	Unidad	1	1.023.750	1.023.750	1.755.000	1.755.000	1.608.750	1.608.750	1.462.500	1.462.500

Powered by CamScanner

		INOXIDABLE, PESO DE 40 KILOS, MEDIDAS: 40 CM FRENTE, 50 CM FONDO Y 1 METRO ALTO; ESTRUCTURA EN HIERRO CALIBRE 19, PINTADOS CON PINTURA ELECTROSTÁTICA MARTILLADA HORNEADA, QUE CONTENGA 2 BANDEJAS EN PLÁSTICO PARA EL PRODUCTO FINAL, GARANTÍA DE UN AÑO - LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.										
11	ESTUFA PLANCHA, FREIDOR, FOGONES - BODEGA	FREIDOR DOBLE CON PLANCHA EN ACERO - GAS LP EL FREIDOR DOBLE CON PLANCHA DE MUNDIAL DE EQUIPOS Y MÁS ESTÁ DISEÑADO PARA USO DOMÉSTICO Y COCCIÓN CON ACEITE. FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE 430 CALIBRE 24, CUENTA CON VÁLVULAS DE SEGURIDAD, QUEMADORES Y PLANCHA DE ALUMINIO, ADEMÁS DE RUEDAS DE NAILON PARA UN FÁCIL DESPLAZAMIENTO. CAPACIDAD: 5 L. DIMENSIONES: 1.07 M DE LARGO X 48 CM DE ANCHO X 1 M DE ALTO. POZUELO: 36 X 25 X 14 CM. PLANCHA: 34 X 42 CM. PESO: 30 KG. INCLUYE GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FÁBRICA Y 3 MESES EN PARTES ELÉCTRICAS CON CANASTILLAS VENDEN POR SEPARADO. LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	1	800.800	800.800	1.372.800	1.372.800	1.258.400	1.258.400	1.144.000	1.144.000
12	CONGELADOR	CONGELADOR HORIZONTAL 192 LT - ANCHO 91 CM - TIPO HORIZONTALES CAPACIDAD BRUTA 192 LTS FONDO 55 CM MATERIAL ACERO - COLOR BLANCO - CANTIDAD DE PUERTAS 1, VOLTAJE 120 V -, PESO 36 KG - GARANTÍA 12 MESES GENERAL, 36 MESES EN EL COMPRESOR - SISTEMA DE ENFRIAMIENTO COMPRESOR - CONSUMO ENERGÉTICO 21.3 KWH/MES. CUENTA CON CONTROL DE TEMPERATURA SI - RANGO DE TEMPERATURA -18 ºC ~ -24 ºC - CUENTA CON LUZ INTERNA SI - POSICIÓN DEL FREEZER TOP - NÚMERO DE GAVETAS 1 -, MATERIAL DE BANDEJAS EN CONGELADOR ALUMINIO TEXTURIZADO - PANEL DE CONTRO ANÁLOGO - GARANTIA DE UN AÑO. LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	4	955.500	3.822.000	1.638.000	6.552.000	1.501.500	6.006.000	1.365.000	5.460.000
13	MAQUINAS PLANA INDUSTRIAL CON MESA	TIPO DE MÁQUINA: PLANA INDUSTRIAL MECATRÓNICA, TIPO DE USO: INDUSTRIAL, MOTOR: MECATRÓNICO (INTEGRADO), VELOCIDAD MÁXIMA DE COSTURA: HASTA 3700 PUNTADAS POR MINUTO (RPM), LONGITUD DE PUNTADA: AJUSTABLE HASTA 5 MM, TIPO DE AGUJA: DBX1 (AGUJA DELGADA ESTÁNDAR PARA MÁQUINAS INDUSTRIALES), NÚMERO DE AGUJAS: 1, NÚMERO DE HILOS: 2, POSICIONADOR DE AGUJA: SÍ (ARRIBA/ABAJO), LUZ LED INTEGRADA: SÍ, PANEL DE CONTROL: DIGITAL, PARA AJUSTAR VELOCIDAD Y OTRAS FUNCIONES, VOLTAJE: 110V, POTENCIA: 550W, ACCESORIOS INCLUIDOS: PORTACONO, AGUJAS, ACEITE, MESA Y HERRAJE METÁLICO: INCLUIDOS. GARANTIA DE UN AÑO LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	2	1.319.500	2.639.000	2.262.000	4.524.000	2.073.500	4.147.000	1.885.000	3.770.000
14	FILETEADORA INDUSTRIAL CON MESA	FILETEADORA USO INDUSTRIAL PUNTADA SEGURIDAD AGUJAS 2 HILOS 5 VOLTAJE 110V MOTOR MECATRÓNICA POTENCIA 550W ACCESORIOS PORTACONOS- AGUJAS- ACEITE MONTAJE INCLUIDO TABLA Y HERRAJE. MOTOR: MOTOR DC DE ALTA EFICIENCIA CON SISTEMA DE CONTROL DIGITAL PARA UN FUNCIONAMIENTO SUAVE Y SILENCIOSO. VELOCIDAD: AJUSTABLE HASTA 5500 PPM (PUNTADAS POR MINUTO), PERMITIENDO ADAPTAR LA VELOCIDAD A DIFERENTES TIPOS DE TEJIDOS Y PROYECTOS. NÚMERO DE HILOS: 5 HILOS, LONGITUD DE PUNTADA AJUSTABLE PARA OBTENER DIFERENTES ACABADOS Y TENSIONES EN LA COSTURA. ANCHO DE CORTE AJUSTABLE, PRENSATELAS ESTÁNDAR Y UNA VARIEDAD DE PRENSATELAS OPCIONALES PARA DIFERENTES APLICACIONES (EJ: DOBLADILLO, ELÁSTICO, ETC.). SISTEMA DE ENHEBRADO SENCILLO Y CLARO. LUZ LED INTEGRADA, SISTEMA DE LUBRICACIÓN AUTOMÁTICO. DIFERENCIAL AJUSTABLE. TENSOR DE HILO, DISEÑO ERGONÓMICO. - GARANTIA DE UN AÑO LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	1	2.093.000	2.093.000	3.588.000	3.588.000	3.289.000	3.289.000	2.990.000	2.990.000

Powered by CamScanner

15	MAQUINA COLLARIN	MAQUINA COLLARÍN. PRODUCCIÓN PORCELANA. CAPACIDAD PARA TRABAJAR CON 2 Y 3 AGUJAS / 4 Y 5 HILOS. TIPO DE MATERIAL MEDIA LUZ. LONGITUD DE LA PUNTADA, MM 4.4. RANGO DE AVANCE DIFERENCIAL 0,5-1,3. ESPESOR DE LA AGUJA NO. 75-90. AGUJAS APLICABLES UYX128GAS. NÚMERO DE AGUJAS 3. NÚMERO DE HILOS CUATRO. TIPO DE GRASA AUTOMÁTICO. ALTURA DE ELEVACIÓN DEL PRENSATELAS, MM CINCO. POSICIONAMIENTO DE LA AGUJA HAY. VELOCIDAD MÁXIMA DE COSTURA 6000. CARACTERÍSTICAS DEL MOTOR SERVO MOTOR INCORPORADO. LONGITUD DE REBORDEADO, MM 4.4. DISTANCIA ESTÁNDAR ENTRE AGUJAS, MM5,6. JUEGOS DE REPUESTO DE ESPACIADO ENTRE AGUJAS 6.4. PESO, KILOGRAMO CINCUENTA. DIMENSIONES, CM 60 X 39 X 63. SISTEMA DE LUBRICACIÓN AUTOMÁTICO CENTRALIZADO. - GARANTIA DE UN AÑO. LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	1	2.912.000	2.912.000	4.992.000	4.992.000	4.576.000	4.576.000	4.160.000	4.160.000
16	MAQUINA PLANA + MUEBLE	MAQUINA PLANA INDUSTRIAL + MUEBLE TIPO DE USO: INDUSTRIAL CANTIDAD DE PUNTOS: 1 TIPO DE ENHEBRADOR: MANUAL TIPO DE TECNOLOGÍA: MECATRONICA CON ILUMINACIÓN: SÍ TIPO DE MÁQUINA: INDUSTRIAL, PLANA, RECTA CARACTERÍSTICAS GENERALES COSTURA CON OJAL AUTOMÁTICO NO CANTIDAD DE PUNTADAS 1 PRINCIPALES ESTILOS DE COSTURAS RECTA ACCESORIOS ACCESORIOS INCLUIDOS ACEITE, AGUJAS, HERRAMIENTA, MUEBLE ESPECIFICACIONES TIPOS DE MÁQUINAS INDUSTRIAL, PLANA, RECTA TIPO DE USO INDUSTRIAL CON CORTADOR DE HILO NO CON ILUMINACIÓN SÍ ES MINI NO ES PORTÁTIL NO TIPO DE ENHEBRADOR MANUAL TIPO DE TECNOLOGÍA MECATRONICA POTENCIA 550 W - GARANTIA DE UN AÑO. LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	1	1.638.000	1.638.000	2.808.000	2.808.000	2.574.000	2.574.000	2.340.000	2.340.000
17	TRILLADORA DE CAFE	TRILLADORA DE CAFÉ: TRILLA DIFERENTES TAMAÑOS DE CAFÉ PERGAMINO SECO, SISTEMA DE SIN FIN QUE GARANTIZA EL 98% DE LA SALIDA DE GRANOS DE CAFÉ, TOLVA FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE LA CUAL ES PRACTICA PARA EL INGRESO DEL CÁFE, UBICADA EN LA PARTE SUPERIOR, MOLINO FABRICADO EN FUDICIÓN, TABLERO ELECTRONICO, SISTEMA DE CADENA, BASE EN ESTRUCTURA METALICA, TRILLA UNA ARROBA CADA 10 MINUTOS PROXIMADAMENTE, PESO 50 KGS, GARANTIA 1 AÑO, MOTOR ELECTRICO DE 2.0 HP A 220V - GARANTIA DE UN AÑO. LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	2	3.003.000	6.006.000	5.148.000	10.296.000	4.719.000	9.438.000	4.290.000	8.580.000
18	TOSTADOR DE CAFÉ	TOSTADOR DE CAFÉ: VOLTAJE 110V-220V, POTENCIA 2W, CAPACIDAD EN PESO 60 KILOS, CAPACIDAD DE PRODUCCION 2KILOS POR HORA	Unidad	1	4.550.000	4.550.000	7.800.000	7.800.000	7.150.000	7.150.000	6.500.000	6.500.000
19	MOLINO INDUSTRIAL	MOLINO PARA GRANO MOTOR 1 HP MOLINO ELÉCTRICO PARA CAFÉ Y GRANOS DUROS ESTRUCTURA EN HIERRO CALIBRE 19 PINTADO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA, CON CHUMACERAS. MOTOR DE 1 HP DE FUERZA 1770 RPM CAPACIDAD DE 60 A 70 KILOS HORA IDEAL PARA TRITURAR CAFE. MEDIDAS: 40 CM FRENTE, 50 CM FONDO Y 1 MT ALTO. FUNCIONAMIENTO: ELÉCTRICA 110 VOLTIOS GARANTIA 1 AÑO. LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	2	2.093.000	4.186.000	3.588.000	7.176.000	3.289.000	6.578.000	2.990.000	5.980.000
20	BASCULA 200 KG	BALANZA BASCULA 200 KG ELECTRONICA PLEGABLE DOBLE TABLERO DESCRIPION: BALANZA 200KG MEDIDAS PLATAFORMA 32X42CM APROX. TABLERO DOBLE VISOR COLOR NÚMEROS: ROJO RECARGABLE 8 A 10 HORAS CONTINUAS PLEGABLE Y PORTÁTIL INCLUYE: 1. BALANZA PLATAFORMA 1. CARGADOR 4 PATAS PARA LA PLATAFORMA 1 MANUAL DE USO GARANTIA DE UN AÑO.LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	1	245.700	245.700	421.200	421.200	386.100	386.100	351.000	351.000
21	MAQ-BORDADORA COMPUTARIZADA	MÁQUINA BORDADORA COMPUTARIZADA SEMI-INDUSTRIAL; DISEÑO Y TECNOLOGÍA JAPONESA. CON PUERTO USB PARA CONECTAR PORTATIL, QUE INCLUYA:	Unidad	2	6.051.500	12.103.000	10.374.000	20.748.000	9.509.500	19.019.000	8.645.000	17.290.000

Powered by CamScanner

		• PANTALLA TÁCTIL DE COLOR LCD BRILLANTE (SENSIBLE AL TACTO). • VELOCIDAD DE BORDADO DESDE 400 HASTA 860 PUNTADAS POR MINUTO. • LOS DISEÑOS DEL PC SE IMPORTAN A TRAVÉS DEL PUERTO USB. • 180 DISEÑOS DE BORDADOS INCORPORADOS. • 6 FUENTES DE LETRAS Y NÚMEROS EN MEMORIA; 8 TIPOS DE 2 Y 3 LETRAS; 3 LETRAS TURCAS; 46 DISEÑOS DE BORDE. • ÁREA DE BORDADO MÁXIMO DE 200 X 360 MM. • INCLUYE 4 BASTIDORES, CON LA OPCIÓN DE INCORPORAR MÁS BASTIDORES CON DIFERENTES ÁREAS DE BORDADO. • CONTROL DE TENSIÓN DE HILO AUTOMÁTICO. • PANTALLA DE 5 PULGADAS. • PERMITE AMPLIAR O REDUCIR DISEÑOS DE 80% HASTA 120%. • ROTACIÓN DE LOS DISEÑOS HACIA LA DERECHA Y HACIA LA IZQUIERDA EN 1 ° GRADO Y 45 ° GRADO INCREMENTOS. ADEMÁS, CAPAZ DE GIRAR GRANDES DISEÑOS EN EL MODO DE EDICIÓN DEL DISEÑO SERÁ GRIS CUANDO ESTE FUERA DEL BASTIDOR Y COLOR CUANDO DE NUEVO ESTÉ DENTRO DEL BASTIDOR. • MEMORIA INTERNA PARA GUARDAR SUS PROPIOS DISEÑOS. • EDICIÓN – PANTALLA; PERMITE AMPLIAR, REDUCIR, ROTAR, VOLTEAR, ARRASTRAR, Y SOLTAR, ARCO EN PALABRAS, COMBINAR, COPIAR Y PEGAR, AGRUPACIÓN, DISEÑOS EN 4 ESQUINAS, INCORPORAR LETRAS, NOMBRES, NÚMEROS, ETC. • DEVANADOR AUTOMÁTICO. • ENHEBRADOR AUTOMÁTICO. • CORTE DE HILO AUTOMÁTICO, CORTA AUTOMÁTICAMENTE EL HILO SUPERIOR E INFERIOR AL MISMO TIEMPO, PROGRAMABLE. • RETORNO AUTOMÁTICO DESPUÉS DEL CORTE DEL HILO, EL CARRO VUELVE AUTOMÁTICAMENTE AL LUGAR DONDE HUBO CORTE DE HILO. • SISTEMA DE ESPEJO HORIZONTAL Y VERTICAL. • FORMATO DE BORDADO JEF. • 5 LUCES LED BLANCAS, SITUADOS EN 3 LUGARES PARA ILUMINAR EL ÁREA DE TRABAJO. • MESA DE EXTENSIÓN EXTRA ANCHA. • 14 IDIOMAS. • BOTÓN START/STOP (INICIO/PARADA). • SENSOR DE HILO SUPERIOR/INFERIOR. • CONEXIÓN DIRECTA AL PC. • TRAZA EL ÁREA DE BORDADO, IDEAL PARA BORDAR EN EL LUGAR DESEADO. • SET MENÚ – PERSONALIZAR LAS FUNCIONES DE LA MÁQUINA. • TECLA PARA BLOQUEAR LA MÁQUINA, SEGURIDAD PARA ENHEBRAR, CAMBIAR LA AGUJA, COLOCAR O RETIRAR EL BASTIDOR. • BOBINA ESPECIAL PARA BORDAR DISEÑOS DE QUILT. • CAMBIAR COLORES DE LOS DISEÑOS. • PERMITE ARQUEAR LETRAS HACIA ARRIBA/ABAJO. • PERMITE JUNTAR O SEPARAR LETRAS. • PERMITE AGRUPAR LOS DISEÑOS. • ELEVACIÓN DEL PIE PRÉNSATELA NORMAL Y POSICIÓN EXTRA ELEVADA. • ESTRUCTURA INTERIOR TOTALMENTE METÁLICA. • ASA DE TRANSPORTACIÓN. • APAGADO AUTOMÁTICO. • CAMA PLANA DE 303,5 X 120 MM. • CORTADOR DE HILO EN LA PLACA FRONTAL, BOBINA HORIZONTAL, DEVANADOR. • 12 MESES DE GARANTÍA. • COLOR BLANCO CON PANTALLA BORDE GRIS. • VOLTAJE DE ENERGIA ELECTRICA A 110V. • DIMENSIÓN CAJA DE LA BORDADORA 68*62**56CM CON PESO APROXIMADO 30KG. ACCESORIOS INCLUIDOS: 5 CARRETES INCLUIDOS (1 EN LA MAQUINA) DESTORNILLADOR DE PALETA DESTORNILLADOR PLANO CEPILLO PARA PELUZAS TIJERAS SET DE AGUJAS BASE PORTACARRETAS 2 (1 EN LA MAQUINA) 2 PEQUEÑOS, 2 ESPECIAL. PASADOR DE CARRETE ADICIONAL PORTABOBINAS BOBINA ESPECIAL PARA BORDADO LÁPIZ PARA LA PANTALLA TACTIL ACEITE MANUAL DE INSTRUCCIONES GUIA DE REFERENCIA RÁPIDA DVD DE INSTRUCCIONES EDITOR DE BORDADOS GUIA DE INSTALACIÓN FUNDA PARA LA MÁQUINA CABLE DE USB CABLE DE ALIMENTACIÓN BASTIDOR RE20B CON PLANTILLA 140MM*140MM BASTIDOR SQ14B CON PLANTILLA 140MM*200MM BASTIDOR SQ20B CON PLANTILLA 200MM*200MM BASTIDOR RE36B CON PLANTILLA 200MM*360MM Y ADHESIVO ANTIDESLIZANTE IMANES POR 8 MESA DE EXTENSIÓN. - GARANTIA DE UN AÑO.LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.										

Powered by CamScanner

22	MÁQUINA ESTAMPADORA DE CERA	MÁQUINA ESTAMPADORA DE CERA, RODILLOS FABRICADOS EN ACRÍLICO, LOS RODILLOS ESTÁN DISEÑADOS PARA CINTA DE RODADURA SUAVE O LÁMINAS DE CERA Y PRODUCIR PANALES MANUALMENTE. ÁNGULO CON ROLLOS CELDA DE 120 GRADOS, (LO MÁS CERCA POSIBLE DEL ÁNGULO NATURAL PARA LAS ABEJAS). LOS ROLLOS DE CERA DE ABEJA PREDETERMINADOS SE ESTABLECEN EN 11-12 HOJAS EN 1 KILOGRAMO (GROSOR RECOMENDADO). ESPECIFICACIONES: DIMENSIONES (MM): 420 × 150 × 85. PESO (KG): 7,45. ANCHO DE GRABADO (MM): 300. TAMAÑO DE LA CELDA (MM): 5,4 ± 0,05. DIÁMETRO DE LOS RODILLOS (MM): 59. CELDA DE ÁNGULO: 120 GRADOS. LOS MATERIALES Y COMPONENTES UTILIZADOS EN LA FABRICACIÓN DE ESTE PRODUCTO, EL KIT INCLUYE: RODILLO ESTAMPADO EN ACLIRICO. MONTAJE DE BASE. RODAMIENTO. ANILLO ESPACIADOR. PIÑÓN. ESPACIADOR DE PIÑÓN. TORNILLO DE BLOQUEO M6. PERNO DE TOPE. AMORTIGUADOR. CONJUNTO PERNO M8. TORNILLOS DE FIJACIÓN M8. SEPARADOR DE MARCO. MANGO. ABERTURAS BAJO FIJACIÓN BASE.LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	1	3.367.000	3.367.000	5.772.000	5.772.000	5.291.000	5.291.000	4.810.000	4.810.000
23	KIT APICULTOR CON TRAJE, GUANTES, AHUMADOR, PALANCA DE ACERO, CEPILLO DE MANGO DE MADERA	KIT APICULTOR CON GUANTES - INCLUYE: - TRAJE DE APICULTOR DESCRIPCIÓN: TALLAS: S, M, L, XL DESDE LA 38-46, (EL TALLAJE SE DEBE CONCERTAR CON LA ORGANIZACION Y ACEPTACION POR PARTE DEL SUPERVISOR) COMO REFERENCIA, PUEDE GUIARSE DE SU TALLA DE PANTALÓN NORMAL. MATERIALES: DRILL SUPREDERECHO: ES MÁS GRUESO QUE EL DRILL VULCANO. MALLA: ESTE RETIENE LAS ABEJAS, Y ADEMÁS NO SE LE PEGAN LAS ABEJAS, ES UNA GRAN VENTAJA ESE MATERIAL NUEVO. CREMALLERA TRADICIONAL. - AHUMADOR MEDIANO AHUMADOR MEDIANO : CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO MEDIDAS: 30 CM X 42 CM X 15 CM MATERIAL: ACERO BRILLANTE DE ALTA CALIDAD DURABILIDAD: RESISTENTE Y DE LARGA DURACIÓN DISEÑO: ERGONÓMICO Y FÁCIL DE USAR FUNCIONALIDAD: EMISIÓN CONSTANTE DE HUMO PARA CALMAR ABEJAS MANTENIMIENTO: FÁCIL DE LIMPIAR IDEAL PARA: APICULTORES DE TODOS LOS NIVELES DE EXPERIENCIA - CEPILLO MANGO DE MADERA CEPILLO DE MADERA: CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO MATERIAL DEL MANGO: MADERA DE ALTA CALIDAD MATERIAL DE LAS CERDAS: SINTÉTICAS, COLOR BLANCO DIMENSIONES: MANGO DE 40 CM, ÁREA DE CERDAS DE 20 X 6 CM USO: IDEAL PARA RETIRAR ABEJAS DE LOS CUADROS DE MANERA SUAVE Y EFECTIVA DURABILIDAD: CERDAS RESISTENTES Y FÁCILES DE LIMPIAR IDEAL PARA: APICULTORES DE CUALQUIER NIVEL DE EXPERIENCIA - GUANTES DE CUERO: CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO MATERIAL: CUERO REFORZADO Y MANGUILLA EN DRIL VULCANO TALLA: ÚNICA LONGITUD TOTAL: 58 CM (CUERO 30 CM, MANGA EN DRIL 28 CM) DURABILIDAD: ALTA RESISTENCIA Y PROTECCIÓN FLEXIBILIDAD: PERMITE MANIPULACIÓN EFICIENTE DE LAS COLMENAS USO: IDEAL PARA TODAS LAS TAREAS APÍCOLAS IDEAL PARA: APICULTORES QUE BUSCAN PROTECCIÓN Y COMODIDAD - LA PALANCA ACERO INOXIDABLE ESTÁNDAR CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO MATERIAL: ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD MEDIDAS: 26 CM X 4 CM DURABILIDAD: RESISTENTE AL ÓXIDO Y AL DESGASTE FUNCIONALIDAD: IDEAL PARA LEVANTAR MARCOS, RASPAR CERA Y PROPÓLEO USO: FACILITA LA APERTURA Y EL MANEJO DE COLMENAS IDEAL PARA: APICULTORES PROFESIONALES Y AFICIONADOS - UN AÑO DE GARANTIA	Unidad	4	330.663	1.322.652	566.800	2.267.200	519.567	2.078.268	472.343	1.889.373
24	TRILLADORA DE ARROZ	MAQUINA AGROINDUSTRIAL TRILLADORA DE ARROZ PARA SEPARAR Y LIMPIAR EL ARROZ DE MANERA EFICIENTE, CARACTERÍSTICAS PRODUCCIÓN DE TRILLADO DE ARROZ: 130 - 150 KG/H, CON MOTOR ELÉCTRICO DE 3 HP, CUENTA CON TOLVA DE ALIMENTACIÓN EN ACERO INOXIDABLE, GUARDA DE SEGURIDAD, SOPORTE AJUSTABLE PARA EL MOTOR, ESTRUCTURA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA. GARANTÍA 12 MESES. PESO SIN MOTOR: 51 KG ANCHO: 45 CM ALTO: 130 CM LARGO:110 CM. GARANTIA DE UN AÑO.LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	1	3.353.848	3.353.848	5.749.453	5.749.453	5.270.332	5.270.332	4.791.211	4.791.211

Powered by CamScanner

25	PILADORA DE ARROZ	PILADORA DE ARROZ CON ZARANDA ELÉCTRICA CON MOTOR EN COBRE 3HP 180 KILOS/HORA. MOTOR EN COBRE: 3 HP ELÉCTRICO. HUMEDAD PRODUCTO APILADO: EL GRANO DEBE ESTAR MÍNIMO UN 11%- 13% DE HUMEDAD PARA QUE NO SE PARTA EL PRODUCTO. CAPACIDAD DE PILADO: 180KG/H PESO: 30KG SELECCIONA EL ARROZ PARTIDO DEL ENTERO Y SACA LA CASCARILLA TIENE ZARANDA: SEPARA LOS GRANOS O SEMILLAS SEGÚN SU TAMAÑO APARTE. UN AÑO DE GARANTÍA.LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	1	1.071.980	1.071.980	1.837.680	1.837.680	1.684.540	1.684.540	1.531.400	1.531.400
26	REVANADORA DE PLATANO, YUCA Y PAPA	REVANADORA PARA PLATANO, YUCA Y PAPA EN TAJADA, OVALADO Y MONEDA: MAQUINA EN ACERO INOXIDABLE 304 EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, PESO 34 KILOS, LARGO 60 CM, ANCHO 40 CM Y ALTO 40 CM	Unidad	1	4.550.000	4.550.000	7.800.000	7.800.000	7.150.000	7.150.000	6.500.000	6.500.000
27	TOSTADOR DE CACAO	TOSTADOR DE CACAO EN ACERO INOXIDABLE CON TAMBOR GRATORIO EXCLUSIVO PARA GRANO DE CACAO CON QUEMADO DE GAS REGULABLE Y ENFRIADOR DE VIENTO, VOLTAJE 110V, CAPACIDAD 2 KILOS	Unidad	1	4.095.000	4.095.000	7.020.000	7.020.000	6.435.000	6.435.000	5.850.000	5.850.000
28	MOLINO INDUSTRIAL	MOLINO INDUSTRIAL PARA CARNES USO INDUSTRIAL DE GRAN CAPACIDAD PARA CARNE, POLLO Y CERDO, PODEROSO Y DE TRABAJO PESADO. POWER:850 WATTS DE POTENCIA. VOLTAJE 110V CUCHILLAS DE ACERO DE 190 R/MIN PRODUCTIVIDAD HASTA 150 KG/HORA MEDIDAS 46X31X44 PESO MAQUINA 28 KILOS CUCHILLA #22, FACIL DE MANEJAR Y LIMPIAR, USO: PARA RESTAUTANTES, HOTELES, INDUSTRIAS GASTRONOMICAS EN GENERAL. GARANTIA 1 AÑO - GARANTIA DE UN AÑO.LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	1	1.820.000	1.820.000	3.120.000	3.120.000	2.860.000	2.860.000	2.600.000	2.600.000
29	EMBUTIDORA	EMBUTIDORA PARA CARNE, CHORIZOS FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE 304 INCLUYE 4 BOQUILLAS DE DIFERENTE TAMAÑO 14, 20, 30, Y 36MM EN ACERO INOXIDABLE MANEJA DOS VELOCIDADES QUE SE OPERAN POR MEDIO DE UNA MANIVELA SISTEMA DE PIÑONERIA INTERNO FÁCIL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, OPTIMIZA LA PRODUCCIÓN DE EMBUTIDOS, CAPACIDAD 3 LITROS (2.4KG) DE PRODUCTO TOTALMENTE DESARMABLE PARA LA LIMPIEZA, GARANTIA 1 AÑO. - GARANTIA DE UN AÑO.LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	1	1.092.000	1.092.000	1.872.000	1.872.000	1.716.000	1.716.000	1.560.000	1.560.000
30	EMPACADORA AL VACÍO	EMPACADORA AL VACIO: VOLTAJE 110V, OTROS, CANTIDAD DE BOLSAS INCLUIDAS 2ALTURA X LARGO X PROFUNDIDAD,150 MM X 280 MM X 250 MM, PESO 1.4 KG, GARANTIA 1 AÑO. -LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	1	728.000	728.000	1.248.000	1.248.000	1.144.000	1.144.000	1.040.000	1.040.000
31	CORTADOR DE JABON	CORTADOR DE JABÓN DE HOJA AJUSTABLE, CAJA ACRÍLICA, HERRAMIENTA, ALAMBRE PARA CORTE DE JABÓN HECHO A MANO ESPECIFICACIÓN: MATERIAL: ACRÍLICO + METAL TAMAÑO: APROX. 33X21 CM/12,99X8,26 PULGADAS CARACTERÍSTICAS: ADECUADO PARA: EL CABLE INDIVIDUAL ES IDEAL PARA CORTAR JABÓN. FUNCIONA BIEN PARA MEDIR EL TAMAÑO DE LA BARRA DE JABÓN, HERRAMIENTA AJUSTABLE: PUEDES AJUSTAR EL GROSOR DE TUS REBANADAS. LECTURA CLARA EN ESCALA, FÁCIL DE USAR Y OBTENGA EL TAMAÑO DE JABÓN ADECUADO QUE NECESITA. MATERIAL PREMIUM: EL MOLDE DE JABÓN UTILIZA MATERIAL ACRÍLICO Y METÁLICO DE CALIDAD, ES	Unidad	1	618.800	618.800	1.060.800	1.060.800	972.400	972.400	884.000	884.000

Powered by CamScanner

		SEGURO, CONFIABLE Y DURADERO. SUPERFICIE LISA PARA LIBERAR FÁCILMENTE EL JABÓN, LA LIMPIEZA TAMBIÉN ES CONVENIENTE, SE PUEDE RECICLAR. USO AMPLIO: ESTE CORTADOR DE JABÓN ES FÁCIL DE CORTAR CON UN ACABADO LISO, LE DA UNA MEJOR APARIENCIA PARA SU TRABAJO DE JABÓN DE BRICOLAJE. TAMBIÉN SE PUEDE USAR PARA HACER JABONES, VELAS, PASTELES, PIZZA, PAN, ETC. TAMAÑO: CORTADOR DE JABÓN DE APROXIMADAMENTE 33X21 CM/12,99X8,26 PULGADAS, CORTE DENTRO DE 0-5 CM, CORTE MULTIFUNCIÓN AJUSTABLE. GARANTÍA 6 MESES.LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.										
32	MOLDES SILICONA 100 GR	MOLDE SILICONA 100 GR MOLDES EN SILICONA PARA JABONES DE 100 GRAMOS, PARA TENER FORMATOS ESTANDAR PARA LOS DIVERSOS GRAMAJES. LOS MOLDES VIENEN CON VARIAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN. SDIMENSIONES DEL MOLDE (BANDEJA) =27CM DE ALTO X 18 CM DE ANCHO DIMENSIONES DEL JABÓN FINAL (1 COMPARTIMIENTO) = 5.5 CM DIÁMETRO X 2 CM ALTO - GARANTIA DE UN AÑO.LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	12	22.295	267.540	38.220	458.640	35.035	420.420	31.850	382.200
33	MOLDES SILICONA 200 GR	MOLDE SILICONA 200 GR MOLDES EN SILICONA PARA JABONES DE 200 GRAMOS, PARA TENER FORMATOS ESTANDAR PARA LOS DIVERSOS GRAMAJES. LOS MOLDES VIENEN CON VARIAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN. SI SON MOLDES CON 20 ESPACIOS PARA JABONES. SDIMENSIONES DEL MOLDE (BANDEJA) =23.5 CM DE ALTO X 21.2 CM DE ANCHO DIMENSIONES DEL JABÓN FINAL (1 COMPARTIMIENTO) = 2.4 CM ALTO X 5.5 CM ANCHO X 8 CM LARGO - GARANTIA DOS MESES LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	12	27.209	326.508	46.644	559.728	42.757	513.084	38.870	466.440
34	BANCO DE PRUEBA DE VIBRACIÓN	BANCO DE PRUEBA DE VIBRACIÓN DE MESA VIBRATORIA PRUEBA, CENTRO DE MÁQUINAS, MAQUINARIA Y ACCESORIOS, HERRAMIENTAS NOMBRE DEL PRODUCTO: MÁQUINA VIBRATORIA DE ACERO INOXIDABLE POTENCIA MÁXIMA 7,5 KW, FUERZA EMOCIONANTE 80KN, PUEDE LLEVAR 8T DE PESO. ALTURA 40 CM AMPLITUD 1-2MM APLICACIÓN: RELLENO CON COLA DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS, COMPACTACIÓN POR VIBRACIÓN, RELLENO CON ARENA DE MOLDES, ELIMINACIÓN DE BURBUJAS DE AIRE, ETC. VOLTAJE 110-220V.LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	1	1.183.000	1.183.000	2.028.000	2.028.000	1.859.000	1.859.000	1.690.000	1.690.000
35	CANTINA LECHERA 40 LITROS	CANTINA LECHERA DE 40 LITROS EN ALUMINIO; TAPA HERMÉTICA; ALTO 66 CM; DIÁMETRO INFERIOR 32 CM; DIÁMETRO SUPERIOR 24 CM; PESO 6 KG; MANIJAS DE ALUMINIO DE ½; TAPA HERMTICA GARANTIA DE UN AÑOLA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	1	600.964	600.964	1.030.224	1.030.224	944.371	944.371	858.520	858.520
36	CANTINA LECHERA DE 20 LITROS	CANTINA DE 20 LITROS EN ALUMINIO CANTINA LECHERA ALTO 46CM DIAMETRO SUPERIOR 18 CM DIAMETRO INFERIOR 26 CM PESO 4,4 KG MANIJAS EN ALUMINIO DE 1/2	Unidad	1	364.000	364.000	624.000	624.000	572.000	572.000	520.000	520.000

Powered by CamScanner

		TAPA HERMTICA -GARANTIA DE UN AÑO.LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.										
37	MESA DE TRABAJO	MESÓN TODO ACERO INOXIDABLE MEDIDAS: 120X60 ENTREPAÑO Y RUEDAS SÓN DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD TAMAÑO 120X60 Y 80 DE ALTO; CON ENTREPAÑO RESISTENTE Y RUEDAS VERSÁTILES. IDEAL PARA USO INDUSTRIAL Y ENTORNOS EXIGENTES. GARANTIA DE UN AÑO.LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	7	364.000	2.548.000	624.000	4.368.000	572.000	4.004.000	520.000	3.640.000
38	REFRIGERADOR PANORÁMICO	VITRINA FROST UNA PUERTA 211 LITROS, COLOR BLANCO, CONTROL DE TEMPERATURA INTERNO PARA CADA NECESIDAD, VENTILADOR INTERIOR PARA MEJORAR DISTRIBUCION DEL FRIO, LUZ LED PARA ILUMINAR LOS PRODUCTOS, GAS REFRIGERANTE R600A AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, VITRINA PARA GUARDAR ALIMENTOS Y BEBIDAS, CONTIENE TRES REJILLAS AJUSTABLES PARA ORGANIZAR EL ESPACIO INTERIOR. MEDIDAS EXTERNAS ANCHOXALTOXFONDO: (22X174,7X61 CENTIMETROS). ANCHO O FRENTE EXTERNO 52 CENTIMETROS, CONSUMO MINIMO ENERGETICO 75 KWH/MES, EFICIENCIA ENERGETICA: USO COMERCIAL. VOLTAJE RANGO ENTRE 110 W Y 120W. ALMACENAMIENTO 211 LITROS, TECNOLOGIA DE FRIO FROST, NO TIENE FABRICADOR DE HIELO. DISEÑO VITRINA. TIPO DE PRODUCTO: NEVERA. MATERIAL DE BANDEJAS: ALAMBRE. INCLUYE ILUMINACION INTERIOR, REJILLAS AJUSTABLES, SISTEMAS DE SEGURIDAD, GARANTIA 12 MESES. - LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	1	1.729.000	1.729.000	2.964.000	2.964.000	2.717.000	2.717.000	2.470.000	2.470.000
39	NEVERA PORTÁTIL COOLER 18LT ROJO	NEVERA PORTÁTIL COOLER 18LT ROJO DIMENSIONES ALTO 32,05 CM ANCHO 38.05 CM ESPECIFICACIONES MODELO 25108212 CAPACIDAD 18 LT OBSERVACIONES MATERIAL POLIESTIRENO USO EXTERIOR COLOR ROJO TIPO NEVERAS CARACTERÍSTICAS AISLAMIENTO TÉRMICO EN ESPUMA DE POLIESTIRENO 100% MATERIAL VIRGEN. NEVERA EN POLIESTIRENO. LARGO 26,05 CM - GARANTIA DE UN AÑO.LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	2	136.500	273.000	234.000	468.000	214.500	429.000	195.000	390.000
40	OLLA ESPECIAL PARA YOGURTH	OLLA ESPECIAL PARA YOGURTH: CAPACIDAD 15 LITROS, ALTURA 16 CM X ANCHO 20 CM, DIAMETRO 20 CM, MATERIAL ACERO INOXIDABLE, INCLUYE TAPA - GARANTIA DE UN AÑO.LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	2	345.800	691.600	592.800	1.185.600	543.400	1.086.800	494.000	988.000
41	LICUADORA INDUSTRIAL	LICUADORA INDUSTRIAL: CAPACIDAD: 10 LITROS. *POTENCIA DEL: 1 HP 3.600 RPM MOTOR AMERICANO. *EQUIPO ELÉCTRICO A 110V. *FABRICADA: EN ACERO INOXIDABLE ANTIÁCIDO, (ESPECIAL PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS.). *SISTEMA BASCULANTE: (VOLCABLE). *CUCHILLAS: 4 ASPAS EN ACERO INOXIDABLE. GARANTIA 1 AÑO - LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	1	1.353.506	1.353.506	2.320.500	2.320.500	2.127.125	2.127.125	1.933.710	1.933.710
42	HORNO DE 3 CAMARAS	HORNO 3 RECAMARAS LÍNEA INDUSTRIAL MODELO FRENTE EN ACERO FUNCIÓN DEL HORNO MIXTO, CON TERMÓMETRO, TIPO DE GAS MULTIGAS TIPO DE PUERTA DEL HORNO CON VISOR OTROS TIPO DE ALIMENTACIÓN GAS TIPO DE MONTAJE DE PISO TIPO DE COCCIÓN MIXTO TEMPERATURA 79 °C - 350 °C ALTURA 135 CM ANCHO 60 CM PROFUNDIDAD 80 CM, CON BANDEJAS, GARANTIA 1 AÑO. -LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	1	1.082.900	1.082.900	1.856.400	1.856.400	1.701.700	1.701.700	1.547.000	1.547.000
43	SAMOVAR	SAMOVAR MODELO SAMOVAR CONSERVAR TEMPERATURA ALIMENTOS VOLTAJE NO APLICA, OTRAS CARACTERÍSTICAS MATERIAL DEL CHAFING ACERO INOXIDABLE FORMA DEL CHAFING RECTANGULAR FUENTE DE CALOR SOPORTES PARA COMBUSTIBLE CANTIDAD DE CALENTADORES 2 CANTIDAD DE BANDEJAS 2 CAPACIDAD DE LA BANDEJA 7.5 L - GARANTIA DE UN AÑO	Unidad	3	487.305	1.461.915	835.380	2.506.140	765.765	2.297.295	696.150	2.088.450

Powered by CamScanner

44	MESA DE DESUERE	MESA DE DESUERE. FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 CALIBRE 16. MEDIDAS 1.60 X 0.70 X 0.90. SALIDA PARA EL DESUERE VERTICAL ¾. RODACHINES CON FRENO - GARANTIA DE UN AÑO LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	1	1.638.000	1.638.000	2.808.000	2.808.000	2.574.000	2.574.000	2.340.000	2.340.000	
45	PRENSA MANUAL EN ACERO INOXIDABLE	PRENSA MANUAL EN ACERO INOXIDABLE. MEDIDAS 30X30X50 BLOQUE CUADRADO. FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE QUE CUMPLA CON LA NORMA AISI 304 CALIBRE 16. SISTEMA DE ABERTURA DE MOLDE. CAPACIDAD DE PRENSADO, BLOQUES DE 35KG. SISTEMA DE PRENSADO PERMANENTE. GARANTÍA 12 MESES.LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	1	1.547.000	1.547.000	2.652.000	2.652.000	2.431.000	2.431.000	2.210.000	2.210.000	
46	CONGELADOR DOBLE PUERTA	CONGELADOR HORIZONTAL DOBLE PUERTA 535 L BRUTOS - ANCHO 156 CM - TIPO HORIZONTALES CAPACIDAD BRUTA 535 LTS FONDO 76 CM MATERIAL ACERO - COLOR BLANCO - CANTIDAD DE PUERTAS. DIMENSIONES DEL PRODUCTO: 2. 156 CEM DE ANCHO X 75 CMS PROFUNDIDAD, POR 89, 5 DE ALTO. PESO: 69 KILOS, VOLÚMEN DE ALMACENAMIENTO 490. CONSUMO DE ENERGÍA XDÍA 2.6 KWH (89KWH X MES) ACCESORIOS: 2 CANASTILLAS PLÁSTICAS, 2 CHAPAS DE SEGURIDAD Y 2 MANIJAS EXTERNAS. TENSIÓN ELÉCTRICO 115 VOLTIOS/60HZ MATERIAL DE BANDEJAS EN CONGELADOR ALUMINIO TEXTURIZADO - PANEL DE CONTRO ANÁLOGO - GARANTIA DE UN AÑO	Unidad	1	2.093.000	2.093.000	3.588.000	3.588.000	3.289.000	3.289.000	2.990.000	2.990.000	
47	EMPACADORA AL VACIO	EMPACADORA AL VACIO ELIMINADOR ELÉCTRICO DE ESCAMAS DE PESCADO - MATERIAL -ACERO INOXIDABLE LARGO 29 CM - ANCHO 7 CM - ALTURA 9 CM - GARANTIA DE UN AÑO LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	1	2.720.801	2.720.801	4.664.230	4.664.230	4.275.545	4.275.545	3.886.859	3.886.859	
48	BASCULA	BASCULA 200 KG ELECTRÓNICA, PEDESTAL BRAZO DE DOBLAR ES IDEAL PARA SU TRABAJO Y TRANSPORTE. INDICADOR EN ACERO INOXIDABLE, CAPA ANTIDESLIZANTE. MANUAL DE USUARIO EN ESPAÑOL TECLADO EN ACERO INOXIDABLE. TECLAS CON TONO AL OPRIMIR NÚMEROS GRANDES, DOBLE DISPLAY (OPERARIO/CLIENTE), LED ROJO AJUSTABLE A 3 TONOS DE BRILLO, PATAS AJUSTABLES NIVELADORAS, INCLUYE ADAPTADOR 6V ESTRUCTURA EN HIERRO TUBULAR, CON BANDEJA EN LÁMINA ALFAJOR, CON PINTURA ELECTROSTÁTICA RESISTENTE AL TRABAJO COTIDIANO Y COMERCIAL, CON UN ANCHO DE 30CM X UN LARGO DE 40CM, IDEAL PARA BULTOS, CANASTILLA, PRESAS GRANDES, CAJAS Y HASTA ANIMALES SI LO REQUIERE. PRECISIÓN MÍNIMA DE 20G EN 20G O DE 50G EN 50G HASTA LLEGAR A LOS 200 KG. DISPLAY MUESTRA PRECIO UNITARIO, EL PESO Y PRECIO TOTAL FUNCIÓN KG/LB (AMERICANAS) REALIZA LA SUMA DE PRODUCTOS ALERTA DE SOBRECARGA, FUNCIÓN TARA PARA QUE PUEDA DESCONTAR PESO DE RECIPIENTES Y CALCULAR PESO NETO / BRUTO, BATERÍA RECARGABLE, CON AUTONOMÍA HASTA 150 HORAS DE USO CONTINÚO DESCONECTADA GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FÁBRICA. - GARANTIA DE UN AÑO. LA ENTREGA DE ESTE ELEMENTO DEBE DE SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Unidad	2	191.100	382.200	327.600	655.200	300.300	600.600	273.000	546.000	
	TOTAL					109.394.714,00		187.533.795,00		171.905.980,00		**156.278.163**	

Powered by CamScanner

NOTA 1: Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato son responsabilidad de la líder del componente y su apoyo a la coordinación de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, las cuales fueron debidamente corroboradas en cuanto a su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a la cual se han determinado los valores acordes a los servicios. Las cotizaciones se publican en la plataforma SECOP II.

NOTA 2: Es de mencionar que, respecto al IVA para personas del régimen simplificado, el parágrafo primero del artículo 437 del Estatuto Tributario Colombiano señala lo siguiente:

"A las personas que pertenezcan al régimen simplificado, que vendan bienes o presten servicios, les está prohibido adicionar al precio suma alguna por concepto del impuesto sobre las ventas..."

NOTA 3: Es importante mencionar que los valores dispuestos corresponder a valor con IVA.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

El presente proceso se encuentra respaldado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	OBJETO	VALOR
2865	01 abr. 2025	BPIN 2024003190024 EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS, MAQUINARIA, MUEBLES Y ENSERES PARA LA DOTACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DETERMINADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A EMPRENDIMIENTOS CONFORMADOS POR POBLACIÓN SUJETOS DE POLÍTICA SOCIAL, VICTIMAS Y REINCORPORADOS BAJO PRINCIPIOS DE ECONOMÍA SOLIDARIA EN 11 MUNICIPIOS DEL CAUCA"	$156.278.163,00

10. FORMA DE PAGO

El DEPARTAMENTO DEL CAUCA - Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad pagará al CONTRATISTA el cien por ciento (100%) del valor del contrato mediante acta única y final, de conformidad con los elementos efectivamente entregados, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción de los servicios suscrita por el supervisor del contrato. Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).

NOTA 1: El DEPARTAMENTO DEL CAUCA solo pagará lo debidamente ejecutado, entregado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

NOTA 2: Dentro del término señalado para efectuar el pago, El DEPARTAMENTO DEL CAUCA podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga la cuenta de cobro y/o factura, que presente para el pago EL CONTRATISTA.

NOTA 3. La entidad no reconocerá pagos sobre entregas que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato o quien ejerza su apoyo.

NOTA 4: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades

Powered by CamScanner

que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

NOTA 5: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad DEL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

11. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los costos y gastos DIRECTOS e INDIRECTOS imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas que se deriven de la suscripción y ejecución del contrato o con base en el mismo, así como los gastos que se generen por concepto de combustible, peajes.

12. DESCUENTOS.

El futuro contratista debe asumir los gastos ocasionados dentro del contrato, teniendo en cuenta los descuentos de ley.
Los impuestos que aplica el Departamento del Cauca para los procesos de contratación estatal se encuentran en la página http://www.cauca.gov.co, en a sección: preguntas frecuentes/ ¿Cuáles con los descuentos que aplica la Gobernación del Cauca para materia de contratación estatal?, accediendo al siguiente link: https://www.cauca.gov.co/AtencionalCiudadano/Paginas/Preguntas-Frecuentes.aspx .

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

En la presente contratación se hará uso de la modalidad de selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica, en atención a la naturaleza del objeto (compraventa) y que los bienes a adquirir son de características técnicas uniformes, además, no existe acuerdo marco de precios en ejecución mediante el cual se puedan adquirir los productos requeridos.

El literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señala:

> *"2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*
> *El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*
> *Serán causales de selección abreviada las siguientes:*
> *a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*
> *Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;"*

Por su parte el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 perpetúa lo siguiente frente a la subasta inversa:

Powered by CamScanner

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto".

En aplicación a lo descrito en el presente asunto se utilizará la modalidad de selección denominada SELECCIÓN ABREVIADA, aplicando el procedimiento de SUBASTA INVERSA.

14. PROCEDIMIENTO PARA LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - LINEAMIENTOS PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II.

La oferta debe contener dos partes, la primera contiene los requisitos habilitantes y técnicos y segunda la oferta económica.

Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con las especificaciones técnicas y está habilitado, se podrá adjudicar el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes cumplen con las especificaciones técnicas.

La subasta iniciará con el precio más bajo indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.

Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, se adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

Al terminar la presentación de cada lance, se informará el valor del lance más bajo.

Powered by CamScanner

14.1. FALLAS TÉCNICAS DURANTE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

Si en el curso de la subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas imputables a la agencia de contratación pública COLOMBIA COMPRA EFEICIENTE; la subasta se suspenderá, y se reiniciará cuando la falla técnica haya sido superada. Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y se entenderá que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma, ello en virtud del artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 del 2015.

Para el desarrollo de la Subasta Inversa Electrónica se deberá llevar a cabo el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, escogiendo la oferta que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones.

De igual manera todos los oferentes deberán conocer y cumplir los términos y condiciones establecidos en los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, para la presentación de las ofertas

Cuando no haya más lances de mejora de precio y varios oferentes resultan en la posición número uno (1), se aplicarán los criterios previstos en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

15. REGLAS GENERALES APLICABLES A LA SUBASTA INVERSA

15.1. MARGEN MINIMO DE MEJORA ENTRE LANCES

Conforme a lo establecido en el numeral 1º, literal c) del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, en la subasta inversa electrónica, el margen mínimo de mejora de oferta entre un lance y otro no podrá ser menor al 0.5% del valor determinado como precio de arranque de la subasta y sólo se tendrán como válidos los lances que observando este margen mínimo mejoren dicho precio o el menor lance ofertado.

Dentro del Módulo de Subasta electrónica se pueden presentar inconvenientes que impidan el desarrollo de la misma, caso en el cual la entidad evaluará la necesidad de suspenderla, teniendo en cuenta la Guía que para el efecto a expedido Colombia Compra Eficiente.

15.2. PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

1. La celebración de la Subasta se realizará conforme a los procedimientos establecidos en la Guía del SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente, en la fecha y hora prevista en el cronograma para el cierre del Proceso de Contratación. La hora establecida para el cierre en el cronograma del proceso tendrá como referencia la hora legal de la República de Colombia.
2. No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.
3. Todos los oferentes deberán conocer y cumplir los términos y condiciones establecidos en los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, para la presentación de las ofertas y para la participación en la subasta electrónica, los cuales puede consultar en los siguientes links:
4. Conforme a lo establecido en el numeral 1º, literal c) del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, en la subasta inversa, el margen mínimo de mejora de oferta entre un lance y otro no podrá ser menor al 0,5% del valor determinado como precio de arranque de la subasta y sólo se tendrán como válidos los lances que observando este margen mínimo mejoren dicho precio. Deberán realizarse desde el usuario del representante legal o su apoderado (aportar poder debidamente autenticado) o desde el usuario de la razón social del oferente, de acuerdo con los requisitos establecidos en el pliego y su complemento, con todos sus formatos y anexos.

Powered by CamScanner

5. **Periodicidad de los lances:** Durante la Subasta Inversa Electrónica, se tendrá un periodo de cinco (05) minutos para que los Proponentes realicen los lances. Solo se harán lances cuando el lance anterior haya sido válido, esto es, cuando el lance sea igual o supere el margen mínimo.

La subasta inversa se desarrollará de manera virtual (electrónica), con los proponentes habilitados bajo las siguientes reglas:

1. La plataforma controla el margen mínimo frente al último lance más bajo. Adicionalmente, informa a cada proveedor el valor del lance más bajo.
2. El Departamento del Cauca – Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, publicará un informe de habilitación de los oferentes previo a la realización de la subasta, en el cual debe indicar si los bienes ofrecidos por el interesado cumplen con las especificaciones técnicas y si el oferente se encuentra habilitado.
3. El termino para subsanar los requisitos habilitantes serán los establecidos en el cronograma de la plataforma de SECOP II.
4. La Audiencia de Subasta se realizará el día y hora estipulada en el cronograma del proceso y el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa no podrá ser menor al 0,5%.
5. La subasta iniciará con el precio más bajo indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
6. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, el Departamento del Cauca debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

16. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance, el DEPARTAMENTO DEL CAUCA, estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. vistas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al Representante Legal o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

Cuando en el desarrollo de la subasta inversa, se presente la situación descrita anteriormente, se suspenderá el certamen, dejando constancia del hecho mediante un acta, el cual será reanudado después de la verificación.

17. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA deberá rechazar propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el precio unitario (IVA incluido) ofertado por el ítem respectivo, supere los precios unitarios (IVA incluido) propuestos por la entidad o cuando el valor total de la oferta económica supere el presupuesto establecido en el presente proceso.
2. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.
3. Cuando su presentación sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre, o sea remitida por un medio diferente al indicado, a pesar de ser radicada dentro del plazo señalado para la entrega de la misma.

Powered by CamScanner

4. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
5. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, no corresponda al objeto contractual requerido por la Administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales, u otra forma de asociación y respecto del lote a ofertar.
6. Cuando se presenten varias ofertas por el mismo proponente por si, por interpuesta persona o personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente), a un mismo lote. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones disciplinarias y penales.
7. Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones mínimas señaladas en el pliego de condiciones, o no se subsane antes del vencimiento de traslado del informe de evaluación (cuando no haya lugar a subasta inversa) o antes del inicio de la subasta inversa, según el caso.
8. Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana.
9. Cuando el proponente no aporte el Registro Único de Proponentes o el mismo no adquiera firmeza al término del traslado del informe, lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de subsanar.
10. Cuando se descubra falta de veracidad en cualquiera de los documentos de la oferta o se evidencie cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente al Departamento del Cauca o a los demás proponentes.
11. Cuando el proponente NO entregue la garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.
12. Cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.
13. Cuando la oferta de un proponente plural sea presentada desde el perfil de uno de sus integrantes y no como lo indica la guía para presentar oferta en el SECOP II, es decir desde el perfil que se debe crear para el oferente plural.
14. Cuando la plataforma electrónica SECOP II, declare inválida la propuesta, caso en el cual se considerará como no presentada según lo expuesto por Colombia Compra Eficiente.
15. Cuando se omitan valores, o se omitan, modifiquen, adicionen, supriman, alteren descripciones de ítems, patrones de medida o cantidades del formato del presupuesto oficial
16. Las demás que se encuentren enunciadas en la Ley y demás normas.

18. LIMITACIÓN A MIPYMES.

Teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000,00), el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, al cumplirse los siguientes presupuestos:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Powered by CamScanner

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

NOTA No. 1: En el evento en que la convocatoria sea limitada a Mypimes, solo podrán participar además de las Mypimes, las uniones temporales o consorcios conformados únicamente por

Powered by CamScanner

Mypimes, en tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada unión temporal o consorcio se contara por sí mismo, y no por el número de Mypimes que los integren, los cuales deberán cumplir de manera individual, con los requisitos mínimos del Decreto 1082 de 2015, estipulados anteriormente.

NOTA No.2: En el término previsto en el cronograma, la entidad publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

19. PROTOCOLO INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la oferta, debe ingresar al siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD, de igual manera la entidad lo anexa en formato PDF. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Departamento es scompetitividad@cauca.gov.co al cual es viable acudir, siempre y cuando se atienda las instrucciones indicadas en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD.

20. FACTORES DE SELECCIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2,2,1,1,2,2,2 del Decreto 1082 de 2015, en atención a la modalidadde selección (selección abreviada subasta inversa), teniendo en cuenta que los bienes a contratar son bienes de características técnicas uniformes y común utilización, el factor de selección a aplicar será EL PRECIO MAS BAJO.

Para determinar el precio más bajo la entidad aplicará los siguientes parámetros: En su propuesta económica inicial, los proponentes deberán haber ofertado el valor de su propuesta, con IVA INCLUIDO, además de todos los costos directos, indirectos necesarios para la ejecución del contrato, así como estampillas, tasas, contribuciones y demás emolumentos que se generen por la celebración y/o ejecución del contrato; en caso contrario la propuesta será rechazada y el proponente no podrá participar en la subasta inversa.

El valor de la oferta inicial corresponderá al precio total de la propuesta incluido, sin exceder el valor del presupuesto oficial, además no podrá exceder el valor del precio unitario establecido.

Por lo anterior, la ejecución del contrato se hará de acuerdo a las cantidades del producto efectivamente requeridas, las cuales estarán supeditadas a los requerimientos realizados por la administración a través del supervisor designado, hasta agotar el presupuesto oficial y las cantidades contratadas.

El precio máximo a ofertar será por la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($156.278.163) IVA INCLUIDO para la realización de cada uno de los lances, los proponentes deberán diligenciar en la plataforma para el efecto, en la audiencia de subasta inversa electrónica.

21. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

El análisis de riesgo se encuentra en el denominado anexo MATRIZ DE RIESGOS.

22. GARANTIAS EXIGIDAS.

Powered by CamScanner

A) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual debe SER PRESENTADA EN ORIGINAL y contener la siguiente información:

- **Asegurado / Beneficiario:** Departamento del Cauca
- **Valor asegurado:** DIEZ POR CIENTO (12%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL (Del componente al cual se presente).
- **Vigencia:** CUATRO MESES, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente contratación.
- **Tomador / Afianzado:** si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de **TODOS SUS INTEGRANTES** y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2,2,1,2,3,1,4 del Decreto 1082 de 2015). **El ó los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes).**

El ó los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes).

La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

A la garantía se debe anexar el recibo, constancia de pago de la misma o manifestación de la compañía aseguradora de no revocatoria por falta de pago.

De conformidad con el parágrafo 3º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo ordenado por el **DECRETO 1860 DE 2021,** en su **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18**, el cual establece la obligatoriedad de establecer CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES en el sistema de compras públicas, relacionados con alguno o algunos de los aspectos que ahí se mencionan, en el presente proceso de selección se establece como criterio diferencial que el valor de la garantía de seriedad de la oferta sea del cinco (10%) para quienes acrediten ser Mipymes.

NOTA: Es pertinente señalar que lo previsto en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, por lo cual, en caso de que el proceso de selección sea limitado a mipymes, estas mipymes deberán cumplir con el requisito original de experiencia, no siendo aplicable el criterio diferencial.

B) GARANTIAS PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

EL PROPONENTE y el Futuro contratista, deberá constituir a favor DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia Bancaria, una garantía única de conformidad con lo estipulado en el artículo

Powered by CamScanner

25 de la Ley 80 de 1993, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

a. **Cumplimiento del contrato**, pago de multas, cláusula penal pecuniaria, equivalente al (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 3)

b. **De calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Equivalente al (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 6).

NOTA 1: Si se prorroga, se adiciona o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía otorgada o ampliar el valor de la misma, de conformidad con las normas legales vigentes.

NOTA 2: El Contratista está obligado a restablecer el valor de todas las garantías cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

23. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes.

24. CESIONES Y SUBCONTRATISTAS

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de la Entidad, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión.

25. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, que serán evaluadas por la entidad a la luz de lo ordenado por la Ley 80 de 1993, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión. La suspensión estará sujeta a plazo o condición.

26. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso. Si el CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del Contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo el DEPARTAMENTO DEL CAUCA, procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la

Powered by CamScanner

liquidación por mutuo acuerdo, el DEPARTAMENTO DEL CAUCA podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

27. PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento parcial o total el contratista pagará al DEPARTAMENTO DEL CAUCA a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o a su elección de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía de jurisdicción coactiva. La aplicación de la cláusula penal, no exime del cumplimiento de la obligación principal, pues, se pacta por el mero retardo. El contratista renuncia expresamente a requerimientos judiciales o extrajudiciales para constitución en mora.

28. APLICACIÓN TRATADOS Y CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo establecido en el Anexo 2 - Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel departamental – del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la presente contratación se encuentra cobijada por los siguientes convenios internacionales o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, lo anterior de conformidad con el siguiente cuadro:

Acuerdo comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	SI	NO
Estado AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El salvador	NO	SI	SI	NO
	Guatemala	NO	SI	SI	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	NO	NO
Acuerdo comercial con Israel		SI	NO	NO	NO
Comisión de la CAN (Decisión 439 de 1998)		SI	N/A	N/A	SI

Para constancia se suscribe el día veintiséis (26) de mayo de 2025

ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA
Secretaria de Desarrollo Económico Y Competitividad

Proyectó aspectos jurídicos: Victoria Andrea Pito – Abg. Contratista SDEC.
Proyectó aspectos técnicos: Yesid Fernando López Parra - Contratista SDEC.
Revisó aspectos jurídicos: Neider V. Trujillo Hurtado – abogado contratista SDEC

Powered by CamScanner